

UNE

La revista de la normalización española

Núm. 44 | Febrero | 2022



Primer informe del Observatorio de Vigilancia de Mercado

y además...

17

Hablan los Asociados
UNESID

24

Buenas prácticas
para el teletrabajo

30

Destinos turísticos
inteligentes



Normas al día

NORMAS NACIONALES		NORMAS INTERNACIONALES		NORMAS EUROPEAS	
UNE		ISO		CEN/CENELEC	
Iniciación de nuevos trabajos	2	Antiproyectos (AD)	25	Proyectos sometidos a información pública	41
Información pública	7	Proyectos de normas (PR)	28	Normas publicadas	64
Información pública paralela	8	Normas publicadas	32	PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN	
Normas editadas	16	IEC		Reglamento técnico	70
Normas anuladas	19	Información Pública (IP)	36	NOTIFICACIONES OMC	
Normas retiradas	20	Normas Publicadas	38	Organización Mundial del Comercio	38

Conozca de primera mano la evolución mensual de los trabajos de normalización:

UNE
Normalización Española
Nacionales

ISO IEC
Internacionales

cen CENELEC ETSI
Europeos

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
Notificaciones

Normas al día, *on line*

¡Aprovecha todas las ventajas!

- Accesible desde cualquier dispositivo
- Búsqueda sencilla de contenidos
- Facilidad para compartir, imprimir y archivar

Disponible en: revista.une.org

04 Actualidad

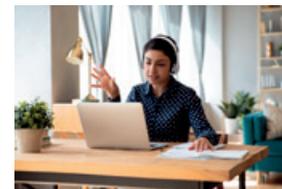


Noticias UNE	04
Internacional	07
Asociados	08
Nuevas normas	10
Nuevos proyectos	12
Reuniones de comités	13

18 Primer informe del Observatorio de Vigilancia de Mercado



24 Guía de buenas prácticas para el teletrabajo



14 Normalización en Acción Subcomité UNE de Corcho (CTN 56/SC 5)



28 Normas en nuestra vida Servicios de limpieza



17 Hablan los Asociados UNESID



30 Nuevas normas para impulsar destinos turísticos inteligentes



iEdición on line! revista.une.org

STAFF

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Asociación Española de Normalización, UNE
Génova 6
28004 Madrid
Tel. 915 294 900
info@une.org
www.une.org

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director
Javier García Díaz
Vocales
Julián Caballero Acebo
Paloma García López
Vanessa Guerrero Acosta
Alberto Latorre Palazón
Mónica Sanzo Gil
Virginia Vidal Acero
Nuria Alcañiz Martínez

REDACCIÓN

Rocío García Lorenzo
Marta Santos Náñez

DISEÑO Y REALIZACIÓN

IMP Comunicación

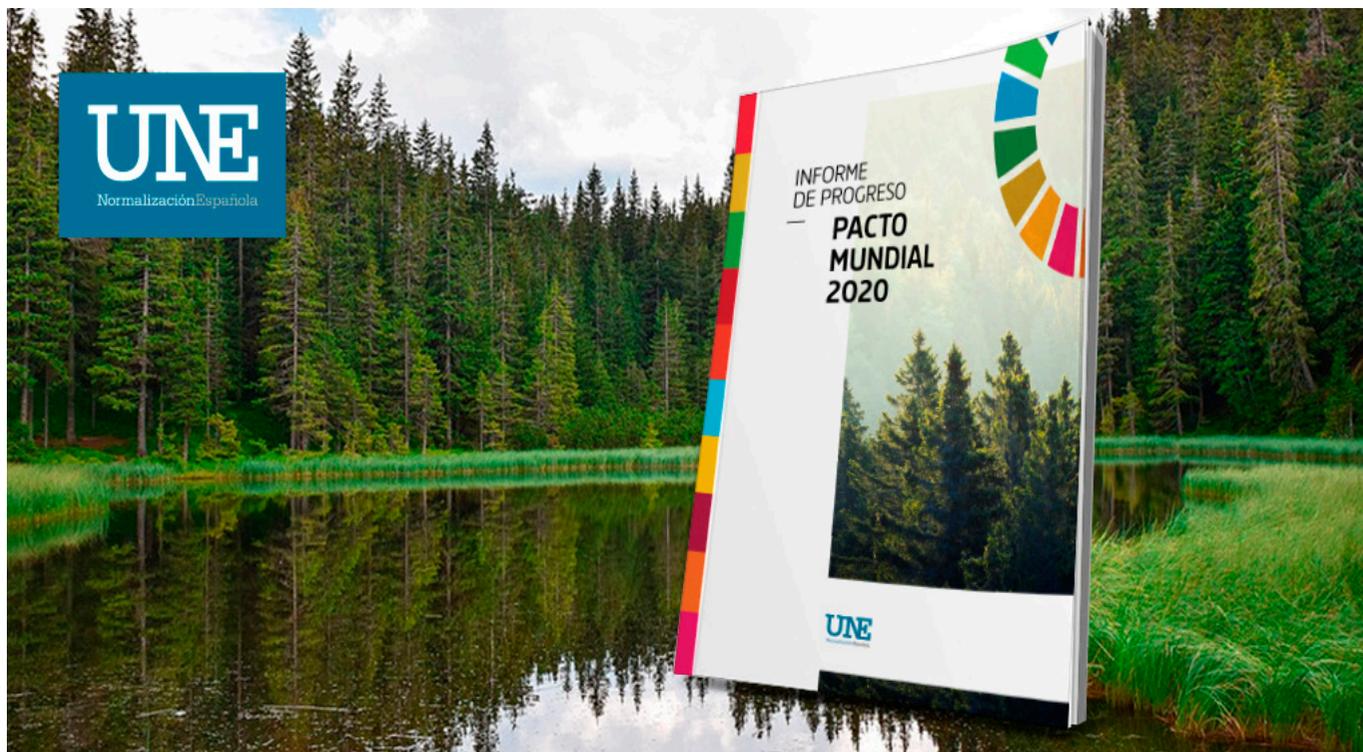
DEPÓSITO LEGAL:

M-2960-2018
ISSN:
2605-0013

La Asociación Española de Normalización, UNE no se hace responsable de las opiniones que aparecen en los artículos. Se autoriza la reproducción no lucrativa de los trabajos aparecidos en esta publicación, previa notificación al Consejo de Redacción, citándose la fuente y el autor.



UNE refuerza su compromiso con el Pacto Mundial



La Asociación Española de Normalización, UNE, ha reforzado su compromiso con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, con la publicación de su cuarto Informe de Progreso. Este documento, publicado conjuntamente con las otras dos entidades que conforman el Grupo UNE, AENOR y CEIS, hace referencia a los avances y al cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de medio ambiente, derechos humanos, normas laborales y lucha contra la corrupción.

El Pacto Mundial promueve la implementación de dichos Principios para fomentar el desarrollo sostenible. Se trata de la iniciativa de la ONU que lidera la sostenibilidad en el mundo empresarial, a través de un llamamiento a empresas y organizaciones para que alineen sus estrategias y operaciones con diez principios universales y a tomar medidas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

UNE se sumó a esta iniciativa en 2014, asumiendo un firme compromiso con el buen gobierno, el cumplimiento y la transparencia. La Estrategia de UNE 2025, recientemente aprobada, recoge esta apuesta del organismo español de normalización con la sostenibilidad, los ODS y la Agenda 2030. Precisamente, el tercer objetivo de esta Estrategia consiste en que UNE es reconocida como una organización ejemplar en la sociedad española.

El Informe de Progreso recoge la actividad realizada durante 2019 y 2020, años en los que la entidad ha experimentado un notable progreso en materia de buen gobierno corporativo, basado en un sólido modelo de cumplimiento y en las mejores prácticas. En esta línea, UNE se convirtió en la primera Asociación en adherirse al Código de

Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

2020 vino marcado especialmente por la pandemia COVID-19. Una crisis sanitaria en la que UNE, coherente con su misión de contribuir al bienestar social, dirigió todos sus esfuerzos a paliar sus efectos.

Entre otras iniciativas, tomó la medida excepcional de facilitar el acceso gratuito a más de 55.000 normas UNE para la producción de material de primera necesidad en la lucha sanitaria contra el coronavirus en lo peor de la pandemia y ante el desabastecimiento generalizado de material. Así se impulsó la producción de productos sanitarios y equipos de protección individual con calidad, seguridad y rapidez. Esta acción obtuvo el reconocimiento de la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, otras entidades y del conjunto de la sociedad española, consolidando a UNE como un referente social.

Además, desarrolló varios estándares de gestión empresarial y de calidad y seguridad de los productos para la reducción de riesgos frente al COVID-19, de la mano de relevantes asociaciones sectoriales y administraciones, en un caso de éxito de colaboración público-privada. Así se elaboraron estándares para mascarillas higiénicas, turismo, instalaciones funerarias o equipos de radiación ultravioleta.

Asimismo, se muestra como UNE genera empleo de calidad, está comprometido con el medio ambiente, la sostenibilidad y los ODS. En este sentido, las normas técnicas facilitan a las organizaciones la consecución de los ODS. Los estándares aportan un puntal, una referencia para avanzar en la demostración del compromiso de las organizaciones con sus grupos de interés y con el desarrollo sostenible

Primer estándar mundial ISO sobre igualdad de género

UNE ha presentado el futuro estándar internacional ISO sobre igualdad de género, que se convertirá en el primer estándar mundial en este ámbito.

La presentación de esta iniciativa pionera tuvo lugar en el Encuentro UNE *Nuevo estándar ISO sobre igualdad de género*, que se celebró a finales de enero.

El objetivo de esta futura norma, que se desarrollará a lo largo de 2022 y 2023, es acordar un conjunto de directrices para la promoción e implementación de la igualdad de género en empresas y todo tipo de organizaciones.

El encuentro contó con la participación de representantes de la Administración Pública y del tejido empresarial. Entre otros ponentes, participaron Begoña Suárez, subdirectora general para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres del Ministerio de Igualdad. Además, han participado Val Díez, presidenta de la Comisión de Igualdad y Diversidad de CEOE y Olimpia del Águila, responsable del Área de Seguridad Social del Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social de CEOE.



Asimismo, el evento contó con la participación de Javier García, director general de UNE; Paloma García, directora de Normalización y Grupos de Interés de UNE, y Elena Ordozgoiti, responsable de Negocio de UNE.

Los expertos de organizaciones españolas pueden participar e influir en el desarrollo de este estándar. UNE, miembro español de ISO, canaliza los intereses de las organizaciones españolas y lleva la voz de sus expertos a los foros internacionales y europeos en los que se elaboran estándares que dan respuesta eficaz a los grandes desafíos de las organizaciones y de la sociedad española.

UNE es un modelo de éxito de colaboración público-privada, contribuyendo a construir un mundo mejor a través del desarrollo de normas basadas en el diálogo y el consenso.

Buen gobierno en las organizaciones



UNE ha publicado la Norma UNE-ISO 37000 *Gobernanza de las organizaciones. Orientación*. Se trata del estándar internacional con las mejores prácticas en este ámbito, publicado en septiembre de 2021, y que ahora ha sido incorporado al catálogo español de normas.

La Norma UNE-ISO 37000 identifica los principios clave de la gobernanza y proporciona orientación práctica sobre los mismos: propósito, estrategia, rendición de cuentas, responsabilidad social, gobernanza del riesgo, entre otros. La buena gobernanza sienta las

bases para el cumplimiento del propósito de la organización logrando como resultados: el desempeño eficaz, el liderazgo responsable y el comportamiento ético

Entre otros ejemplos, la buena gobernanza aporta:

- Mejora de la generación de valor a largo plazo para las partes interesadas.
- Administración eficaz de los recursos.
- Mejor resiliencia y desempeño de las organizaciones.
- Mejora de la eficacia en la toma de decisiones.
- Mejora de la composición y retención del talento.
- Mayor confianza de inversores y acreedores.
- Mayor valor de los activos intangibles.

Buen gobierno corporativo

Esta norma se incluye en el nuevo informe UNE *Buen Gobierno de las Organizaciones*, que destaca la relevante contribución de la normalización en el buen gobierno corporativo, con el objetivo de reducir riesgos, incrementar la resiliencia de las compañías y garantizar la continuidad del negocio.

El informe identifica los estándares necesarios para impulsar seis aspectos clave del buen gobierno de las organizaciones: corporativo, resiliencia, relaciones entre organizaciones, seguridad y salud en el trabajo, transformación digital y actividades sostenibles. El organismo español de normalización ha identificado cerca de 40 normas que apoyan el buen gobierno de las organizaciones en estas áreas estratégicas.

Plan Anual de Normalización 2022

Ya está disponible el Plan Anual de Normalización 2022. Se trata de un documento donde se incluyen los estándares UNE más relevantes que se publicarán a lo largo de este año. De esta forma se da respuesta eficaz a desafíos en ámbitos como destinos turísticos inteligentes, seguridad contra incendios, gestión forestal sostenible o inspección reglamentaria de instalaciones eléctricas de baja tensión, entre otros muchos.

Entre los trabajos netamente nacionales, destacan normas sobre protección de personas menores y en situación de vulnerabilidad; tractores y maquinaria agrícola y forestal; o criterios de aceptación de productos desechables vía inodoro.

Asimismo, está prevista la adopción por parte de UNE en este primer semestre de más de 900 normas europeas y 16.



En el próximo número de la Revista UNE se analizará en profundidad el Plan Anual de Normalización para 2022.

Apoyo a la presidencia francesa de la Unión Europea

Durante el primer semestre de 2022 Francia ha asumido la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (UE), por lo que el organismo de normalización francés AFNOR ha fijado una serie de prioridades que hay que abordar y ha diseñado eventos para poner en valor el papel que las normas juegan en Europa y en el ámbito internacional.

Los organismos de normalización europeos CEN y CENELEC han acogido con satisfacción estas prioridades. Las normas europeas contribuirán a dar una respuesta eficaz a temas claves como la soberanía y la autonomía estratégica de la UE, y al liderazgo de una Europa más fuerte en el mundo.

Así, igualdad de género, una hoja de ruta de la normalización sobre la Inteligencia Artificial y la nueva Estrategia europea de normalización son las prioridades de la presidencia francesa durante estos seis primeros meses de 2022. Ofrecerán la oportunidad de definir referencias comunes para los 27 Estados miembros y fortalecer el papel de liderazgo de la UE en el ámbito internacional.

AFNOR organizará un evento centrado en la Igualdad de género, ámbito clave en el que trabajan los organismos europeos de normalización. En 2019, CEN, CENELEC y sus miembros,



FRANCE22
FRENCH PRESIDENCY
OF THE COUNCIL OF THE
EUROPEAN UNION

entre ellos UNE, firmaron la Declaración de UNECE, una iniciativa mundial promovida por la ONU, para integrar la perspectiva de género en las normas. En esta línea, AFNOR elaboró una guía de buenas prácticas para avanzar en la igualdad de género en las organizaciones. Este documento sirve de base para un nuevo estándar internacional, que abordará todos los aspectos de la igualdad y que se presentará en el evento. UNE, a través de su Director General, en su rol de ISO Gender Champion para Europa y Asia Central será uno de los ponentes de este webinar.

En segundo encuentro francés se centrará en Normalización de la Inteligencia Artificial (IA). Los estándares europeos brindan un apoyo valioso para el despliegue de una Inteligencia Artificial ética y centrada en el ser humano en Europa. Garantizan la seguridad de los productos y servicios, y reducen las barreras al comercio, lo que beneficia al Mercado Único. CEN y CENELEC han creado un comité técnico conjunto sobre IA con el que esperan apoyar a la Presidencia francesa en su trabajo hacia una futura regulación europea del sector.

Nueva Estrategia Europea de Normalización



La Comisión Europea ha presentado la nueva **Estrategia Europea de Normalización**, que refuerza el papel clave de las normas técnicas para un mercado único europeo, resiliente, ecológico y digital.

El Comisario europeo de Mercado Interior, Thierry Breton, ha sido el encargado de presentar la nueva estrategia, que permitirá un mayor apoyo a la autonomía estratégica y competitividad europeas, facilitando una economía resiliente, ecológica y digital y la adopción de las innovaciones europeas en el mercado global a través de normas técnicas europeas e internacionales, en línea con los valores e intereses de la Unión Europea.

La Estrategia reafirma el importante rol de los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC y ETSI, de los que UNE es el miembro español, en el desarrollo de normas que faciliten el sostenimiento del Mercado Interior y el despliegue de las Transiciones Digital y Verde. Igualmente, subraya la importancia del principio de delegación nacional en el desarrollo de las normas europeas y el necesario liderazgo de los miembros europeos en el desarrollo de normas internacionales en ISO e IEC, en áreas de prioridad estratégica para las instituciones y agentes económicos europeos. Asimismo, defiende el carácter único del Sistema Europeo de Normalización, basado en los mercados, inclusivo, estructurado mediante una colaboración público-privada, coherente, eficaz y robusto.

Junto a la Estrategia se ha presentado la **Propuesta de modificación del Reglamento 1025/2012 sobre la normalización**, un informe relativo a su aplicación, y el **Programa de trabajo de la Unión sobre normalización europea para 2022**.

Cinco son los ejes principales de la estrategia europea de normalización:

1. Anticipar, priorizar y abordar las necesidades urgentes de normalización en ámbitos estratégicos: elaborando normas con mayor rapidez alineadas con la agenda política y de innovación europea. La Comisión ha identificado áreas urgentes para desarrollar normas (producción de vacunas y medicamentos contra la COVID-19, reciclaje de materias primas fundamentales, cadena de valor del hidrógeno

renovable, cemento de bajas emisiones de carbono, certificación de los chips, semiconductores, inteligencia artificial y datos).

Así, se creará un foro de alto nivel en el que participarán representantes de los Estados miembro, organizaciones europeas de normalización y organismos nacionales de normalización, industria, pymes, sociedad civil y mundo académico que identificará futuras prioridades en materia de normalización. Asimismo, la Comisión establecerá la función de Chief Standardization Officer que se encargará de proporcionar orientaciones de alto nivel sobre las actividades de normalización a todos los servicios de la Comisión y coordinará el Hub de excelencia en normalización.

2. Mejorar la gobernanza e integridad del sistema europeo de normalización: el sistema europeo es abierto, transparente, inclusivo e imparcial, y debe recaer en las delegaciones nacionales -organismos nacionales de normalización- de los Estados miembro de la UE y del Espacio Económico Europeo la decisión sobre las normas europeas, para limitar posibles influencias por parte de representantes de terceros países en las decisiones de sectores clave, como puede ser el caso de las normas sobre ciberseguridad o el hidrógeno.

Se velará, a través de un proceso de revisión por pares, para mantener la inclusividad del sistema, para que pymes, usuarios y sociedad civil sean parte activa de las organizaciones europeas de normalización y los organismos nacionales de normalización. Además, la Comisión publicará la evaluación de Reglamento sobre la normalización.

3. Reforzar el liderazgo europeo en materia de normas mundiales: el foro de alto nivel, junto con los Estados miembro y los organismos nacionales de normalización establecerán un mecanismo para compartir información, coordinar y reforzar el enfoque europeo en los foros internacionales normalización (ISO, IEC e ITU). La UE promoverá la coordinación con las regiones y países con las que Europa tiene diálogos en curso. Y financiará proyectos de normalización en África y en países vecinos.

4. Apoyo a la innovación: la Comisión pondrá en marcha un impulsor de la normalización para poner en valor los proyectos de innovación y anticipar las necesidades tempranas de normalización, analizando si los resultados de los trabajos de investigación deben trasladarse a normas. Se desarrollará un código de buenas prácticas para reforzar el vínculo entre la normalización, investigación e innovación a través del Espacio Europeo de Investigación.

5. Formar a la próxima generación de expertos en normalización: el desarrollo de las normas, tanto en el ámbito europeo como internacional, se basa en las aportaciones de los expertos. Por tanto, la Comisión fomentará un mayor conocimiento académico sobre las normas, organizando jornadas universitarias y de formación a investigadores.



Importancia de instalar rociadores en edificios



La Asociación europea EFSN-Eurosprinkler ha iniciado una campaña en España para concienciar sobre la importancia de instalar rociadores automáticos para reforzar la protección activa contra incendios en los edificios. Y la Asociación Española de Sociedades de Protección contra Incendios (TECNIFUEGO) se ha sumado a dicha campaña. A través de [un vídeo](#) muy didáctico se muestran los tiempos de ignición al iniciarse un incendio y la acción de los rociadores automáticos en la extinción. En concreto se trata de trasladar a la población las ventajas de instalar rociadores automáticos (*sprinkler*). Avanzando en esta necesidad de aplicar sistemas eficaces de protección contra incendios, en España, recientemente, se ha publicado la Norma UNE-EN 16925:2020, que cubre el diseño de sistemas de rociadores residenciales.



Nuevas fichas de productos cerámicos

La Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida (Hisपालyt) ha presentado nuevas fichas sectoriales elaboradas por los fabricantes de materiales cerámicos. Estas fichas recopilan la información ambiental de las seis familias de productos cerámicos, exigida por los sellos BREEAM, LEED y VERDE, y que se han publicado en la Plataforma de Materiales de GBCe. Las fichas están disponibles en www.hispalyt.es y ayudan a los profesionales ligados a la certificación ambiental de edificios a identificar los productos y empresas que reúnen los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética exigidos por cada certificación. Además, en el canal de Youtube de Hisपालyt se pueden visualizar dos webinars sobre la contribución de los materiales cerámicos a la sostenibilidad de los edificios y las fichas de los sellos BREEAM, LEED y VERDE.



Principios de la UE para materias primas sostenibles

FEDERACIÓN DE ÁRIDOS | FdA

La Comisión Europea ha publicado los Principios de la UE para unas materias primas sostenibles a través del Grupo de Suministro de Materias Primas, del que forman parte la Comisión Europea, los Estados miembro, autoridades regionales, asociaciones industriales, sociedad civil, interlocutores sociales y organizaciones de investigación, que ha formulado y acordado una serie de principios voluntarios y no obligatorios de la UE en este ámbito. Se trata de una iniciativa complementaria a otras ya desarrolladas o en curso para mejorar el acceso a las materias primas en la UE. Desde ANEFA y FdA se ha representado a la Unión Europea de Productores de Áridos en el Grupo de Suministro de Materias Primas, contribuyendo a definir estos principios voluntarios.



Participa en la presentación del Código Estructural

La Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP) participó en el acto oficial de presentación del Código Estructural, celebrada el 11 de enero en el Palacio de Zurbano de Madrid bajo la presidencia de Isabel Pardo, Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Carlos Peraita, Director General de ANEFHOP, intervino agradeciendo el trabajo realizado por la Administración pública y los miembros de la Comisión Permanente del hormigón. Destacó igualmente los aspectos relacionados con la sostenibilidad que se relacionan en el documento. OFICEMEN y UNESID fueron las otras dos asociaciones encargadas de destacar la importancia de esta nueva norma para los sectores junto a ANEFHOP.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

Convenio con Cajamar

La Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) y Cajamar Caja Rural han firmado un convenio de colaboración para la difusión del informe *La contribución de la industria de alimentación y bebidas a la España rural*, que será presentado en los próximos días. El informe, cuya elaboración ha contado con la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), recoge la importancia de la presencia de la industria de alimentación y bebidas en el medio rural y cómo contribuye directamente a dinamizar estas zonas y a luchar contra la despoblación. En el estudio, realizado por la consultora KREAB durante 2021, se toma como referencia de la llamada España Vacía la definición del Parlamento Europeo de zonas escasamente pobladas, que representan las localidades con 50 habitantes/km².



Francisco Pardeiro, nuevo presidente



La Asociación Española de Fabricantes de Iluminación (ANFALUM) ha renovado los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero en la reunión de su Comité de Dirección celebrada el pasado 2 de febrero. La elección se ha realizado cumpliendo los plazos y procedimientos establecidos en Estatutos y Reglamento de Régimen Interior.

Así, Francisco Pardeiro, de Schreder, es el nuevo presidente, que estará acompañado en el comité por Benito Rodríguez (Ledvance) en calidad de vicepresidente, y Joaquín Bruned, de BJB Procesa, como tesorero. Tras quedar ratificado el nombramiento, Francisco Pardeiro presentó al comité de dirección la estrategia y líneas maestras que definirán su mandato en esta etapa.



Wayne Griffiths nombrado presidente

El presidente de SEAT, Wayne Griffiths, asume la presidencia de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) durante los próximos dos años. Griffiths sustituye a José Vicente de los Mozos, miembro del comité ejecutivo mundial de Renault y presidente de Renault España. Wayne Griffiths toma el cargo de presidente de ANFAC en un momento de profunda transformación del sector hacia la movilidad sostenible, la electrificación y la digitalización. España ocupa una posición relevante como fabricante en Europa y en el mundo y asegurar la competitividad de nuestra industria es clave para la economía del país. En este sentido, la industria se enfrenta a grandes retos vinculados con la distribución de los fondos del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) y el desarrollo de los proyectos, la revisión de la fiscalidad del automóvil que está pendiente por parte del Ejecutivo o del impulso de la digitalización y la innovación de la industria, entre otros temas.



Campaña *Evitemos hoy el cáncer laboral de mañana*

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) promueve la campaña *Evitemos hoy el cáncer laboral*, dirigida a la población trabajadora, empresariado y servicios de prevención. Su objetivo es sensibilizar sobre la importancia de evitar la exposición a sustancias químicas cancerígenas o mutágenas en el trabajo. Organización de actividades, jornadas o webinarios para difundir la campaña, materiales e información, o compartir experiencias con el *hashtag* #ActuaYAContraElCancerLaboral son algunas de las iniciativas que propone INSST a todos aquellos interesados en participar en esta campaña. Más información en <https://youtu.be/YwyKy-70S5s>.



Impulso a la descarbonización del sector

Máximos representantes de las industrias fabricantes de baldosas cerámicas española (Vicente Nomdedeu, ASCER) e italiana (Giovanni Savorani, Confindustria Ceramica), y la Directora de Competencia responsable de Mercado, Energía y Medio Ambiente, Anna Colucci se han reunido en el Parlamento Europeo para abordar una serie de propuestas e iniciativas para el sector. La necesidad de establecer un marco de trabajo dentro de las directrices de ayudas que permita a los Estados miembro apoyar económicamente a los sectores industriales; o configurar un marco dentro de dichas directrices que permita subvencionar las tecnologías verdes que deben aplicar los sectores para conseguir su viabilidad económica fueron algunos de los asuntos abordados.



El sector del material eléctrico crece un 13,47 % en 2021

El pasado año, el sector del material eléctrico logró recuperar el terreno perdido en 2020 y creció un 13,47 %. La Junta Directiva de la Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME) confía en que 2022 sea un buen año para el sector, si bien estará condicionado por aspectos como la evolución de la pandemia, el ritmo de implementación de los programas de ayudas relacionados con los Fondos Next Generation UE o la disponibilidad de semiconductores y otros componentes. En concreto, se espera que el año pueda cerrarse con un crecimiento entre el 5 % y el 10 %.

UNE-ISO 37301

Sistemas de gestión el *compliance*

La nueva Norma UNE-EN ISO 37301 especifica los requisitos y proporciona directrices para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión del *compliance* eficaz dentro de una organización. Esta norma se puede aplicar a toda clase de organizaciones, independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, o si pertenecen al sector público, privado o sin fines de lucro.

Hay que señalar que todos los requisitos que se especifican en la Norma UNE-ISO 37301 que hacen referencia a un órgano de gobierno se aplican a la alta dirección, en aquellos casos en los que una organización no tenga un órgano de gobierno como función independiente.

En lo que se refiere al contexto de la organización, la norma determina que la



organización debe identificar sistemáticamente sus obligaciones de *compliance* como resultado de sus actividades, productos y servicios, y evaluar el impacto de estas en sus operaciones. Así, debe disponer de procesos para identificar obligaciones nuevas o modificadas para asegurar un cumplimiento continuo; y para evaluar el impacto de los cambios identificados e implementados.

Liderazgo, operación, apoyo, mejora, planificación o evaluación del desempeño son otros de los aspectos que se analizan en la Norma UNE-ISO 37301. Por último, el documento incluye el anexo informativo *Guía para el uso de este documento*.

La Norma UNE-ISO 37301 se ha elaborado en el CTN 165 *Ética, gobernanza y responsabilidad social de las organizaciones*, de cuya secretaría se hace cargo UNE.

UNE 166002

Gestión de la I+D+i: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+i



La capacidad de una organización para innovar se reconoce como un factor clave para el crecimiento sostenido, la viabilidad económica, el bienestar creciente y el desarrollo de la sociedad.

La nueva Norma UNE 166002 proporciona requisitos y orientación para establecer, implementar, mantener y mejorar

continuamente un sistema de gestión de la I+D+i aplicable en toda la organización. Esta norma está dirigida a las organizaciones que buscan el éxito sostenido mediante el desarrollo y la demostración de su capacidad para gestionar eficazmente las actividades de I+D+i con el fin de lograr resultados previstos. También a los usuarios, clientes y

otras partes interesadas que buscan tener confianza en la capacidad de innovación de una organización, así como a las organizaciones y partes interesadas que pretenden mejorar la comunicación a través del entendimiento común sobre qué es lo que constituye un sistema de gestión de la I+D+i.

Los proveedores de capacitación, evaluación o consultoría en temas de gestión de la I+D+i y los diseñadores de políticas, cuyo foco es conseguir una mayor eficacia de los programas de soporte dirigidos a la capacidad de innovación y competitividad de la organización y al desarrollo de la sociedad, también pueden beneficiarse de los requisitos recogidos en la Norma UNE 166002.

Contexto de la organización, liderazgo, planificación, procesos operativos o evaluación del desempeño son algunos de los aspectos que analiza la UNE 166002. Esta norma se ha desarrollado en el CTN 166 *Actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)*, secretariado por UNE.

UNE-EN 301549

Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC



Especifica, de forma adecuada para su uso en la contratación pública dentro de Europa, los requisitos funcionales de accesibilidad aplicables a los productos y servicios que incorporan Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Asimismo, incluye una descripción de los procedimientos de prueba y la metodología de evaluación para cada requisito de accesibilidad. El CTN 170 *Accesibilidad universal y diseño para todos*, secretariado por UNE, es el comité que se ha encargado de elaborar la Norma UNE-EN 301549.

UNE-CEN/TS 17500

Calidad de atención y apoyo a las personas mayores

Especifica los requisitos y recomendaciones para la prestación de servicios sociosanitarios a personas mayores por personal sanitario y sociosanitario, con independencia de que el servicio se preste en el propio domicilio o en una residencia. La UNE-CEN/TS 17500 ha sido ratificada por la Asociación Española de Normalización, UNE.



UNE-EN ISO 20417

Productos sanitarios

Especifica los requisitos para la *información suministrada por el fabricante* para un *producto sanitario* o un *accesorio*. Incluye requisitos generales aplicables para la identificación y las *etiquetas* un *producto sanitario* o un *accesorio*, para el envase, el *marcado* de un *producto sanitario* o un *accesorio*, y para la *información de acompañamiento*. La Norma UNE-EN ISO 20417 se ha elaborado en el CTN 111 *Aparatos y dispositivos médicos y quirúrgicos*, cuya secretaría desempeña la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin).



UNE-EN 13321-1

Sistemas electrónicos para viviendas y edificios



Proporciona reglas comunes para un tipo de sistemas de bus multiplicación donde las funciones están descentralizadas y conectadas a través de un proceso de comunicación común, en lo que respecta a los sistemas electrónicos para viviendas y edificios para el ámbito de las aplicaciones de los sistemas de control, automatización y gestión. El CTN 100 *Climatización*, de cuya secretaría se encarga la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC), ha elaborado la Norma UNE-EN 13321-1.

PNE 178509 IN

Panorama actual y modelo de recogida, explotación y análisis de datos turísticos

Dirigido a los entes gestores de los destinos turísticos, desarrollará un conjunto de requisitos y recomendaciones para la recogida, explotación y análisis de los datos turísticos de un destino que permitan obtener información y transformarla en conocimiento. Esta gestión del conocimiento añadirá valor a los productos y servicios turísticos, diferenciándolos competitivamente y permitirá una mejor planificación del destino turístico. El PNE 178509 IN se está desarrollando en el CTN 178/SC 5 *Destinos turísticos*, secretariado por UNE.

PNE-FprCEN/TR 17802

Rendimiento de la e-Competencia y métricas comunes

Permitirá el uso imparcial y coherente de indicadores y mediciones que permitan verificar la competencia de un individuo con respecto a la Norma EN 16234-1 (e-CF) para facilitar su aplicación coherente. Además, ofrecerá ejemplos de indicadores y métricas para cada una de las competencias digitales enumeradas en la Norma EN 16234-1 (e-CF). El CTN 71/SC 428 *Profesionalidad de las TIC y de las competencias digitales*, secretariado por UNE, está elaborando el PNE-FprCEN/TR 17802.

PNE-prEN 17799

Protección de datos personales para las operaciones de tratamiento



Especifica los requisitos básicos para demostrar la conformidad de las actividades de tratamiento con el marco normativo europeo de protección de datos personales de acuerdo con la Norma EN ISO/IEC 17065. Así, también proporciona indicaciones para la evaluación de la conformidad con los requisitos mencionados. El PNE-prEN 17799 se está desarrollando en el CTN 320 *Ciberseguridad y protección de datos personales*, de cuya secretaría se encarga UNE.

PNE-prEN ISO 50005

Sistemas de gestión de la energía

Proporciona orientación a las organizaciones sobre el establecimiento de un enfoque por fases para implementar un sistema de gestión de energía (EnMS). Este enfoque está destinado a respaldar y simplificar la implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) en todo tipo de organizaciones, en particular para las pequeñas y medianas. El PNE-prEN ISO 50005 ofrece orientación sobre el uso de 12 elementos centrales con cuatro niveles de madurez para cada elemento para establecer, implementar, mantener y mejorar un SGEn que resulte en una mejora del rendimiento energético. El CTN 216 *Eficiencia energética, cambio climático y energías renovables*, secretariado por UNE, está elaborando este proyecto.



PNE 22988

Declaración de prestaciones digital para productos de piedra natural

Define un formato XML para facilitar la información contenida en la declaración de prestaciones baldosas para pavimentos y escaleras de piedra natural cubiertos por la Norma UNE-EN 12058. Esta norma adopta el formato definido en la Norma UNE 41316:2020 que, a su vez, se basa en el documento europeo CWA 17316 *SmartCE marking for construction products*. El Laboratorio Oficial J.M. Madariaga se encarga de la secretaría del CTN 22/SC 5 *Piedra natural*, donde se está desarrollando el PNE 22988.

PNE-prEN 16931-8

Facturación electrónica

Establece un modelo de datos semánticos de un recibo electrónico o factura electrónica simplificada. El modelo semántico incluye elementos de información esenciales para garantizar el cumplimiento legal (incluido el fiscal) y permitir la interoperabilidad para el comercio transfronterizo, intersectorial y nacional. Este modelo pueden utilizarlo organizaciones del sector privado y público para documentar mediante la emisión de un recibo la compra de servicios o bienes. También puede usarse para documentar una compra entre empresas del sector privado y por los consumidores. El CTN 312 *Facturación electrónica en la contratación pública*, secretariado por UNE, trabaja en elaborar el PNE-prEN 16931-8.

CTN 203/SC 21/GT 1 Segunda vida de baterías de movilidad para usos estacionarios



Este grupo de trabajo celebró su segunda reunión, donde definieron los requisitos de reutilización para alargar el ciclo de vida útil de las baterías de movilidad para usos estacionarios. La secretaría del CTN 203/SC 21/GT 1 la desempeña la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCOBE).

CTN 223 Energías marinas. Convertidores de energía de olas y corrientes



Este comité técnico de normalización participa de manera activa en el IEC/TC 114, donde se abordan proyectos de estandarización en el área de generación de electricidad mediante el aprovechamiento de la energía de las olas, mareas y corrientes. La Asociación de Empresas de Energías Renovables (APPA) se hace cargo de la secretaría del CTN 223 *Energías marinas. Convertidores de energía de olas y corrientes*.

CEN-CLC-ETSI JWG eAccessibility



Durante esta reunión se avanzó en los acuerdos de los tres organismos europeos de normalización (CEN, CENELEC y ETSI) para el inicio de los trabajos de la revisión de la Norma UNE-EN 301549 de accesibilidad de productos y servicios que ayudará a cumplir no solo con la Directiva de Accesibilidad Web (WAD), sino también con la Directiva European Accessibility Act (EAA).

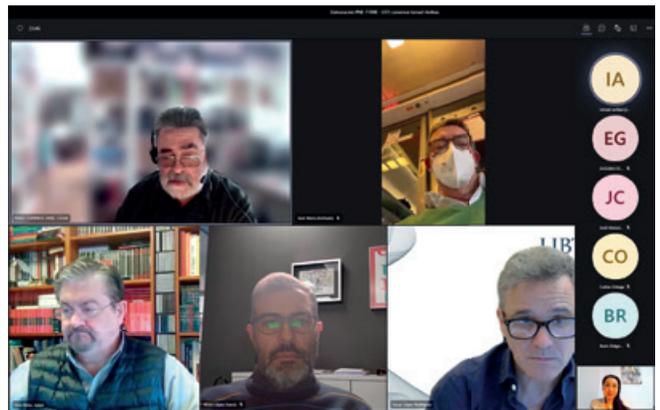
CTN 170/GT 6 Accesibilidad cognitiva

Se trata de la primera reunión de este grupo de trabajo, cuyo objetivo es la elaboración de un complemento nacional a las normas internacionales ISO de métodos de evaluación de símbolos gráficos que cubrirá los aspectos relacionados con la Accesibilidad. La secretaría del CTN 170/GT 6 *Accesibilidad cognitiva* la desempeña la Asociación Española de Normalización, UNE.



CTN 320/GT Ciberseguridad IOT

Este grupo de trabajo celebró su primera reunión con el objetivo de avanzar en la elaboración del informe técnico PNE 320004 IN *Escenario de normalización en la Ciberseguridad del IoT*, contando con la contribución y colaboración de todos los miembros de dicho grupo. La Asociación Española de Normalización, UNE se hace cargo de la secretaría del CTN 320/GT CIOT.



En esta sección se analizan en detalle los trabajos desarrollados por los 226 comités técnicos de normalización activos y otros órganos técnicos. En ellos, más de 12.000 expertos desarrollan soluciones prácticas para casi todos los sectores de actividad.

¿Quiere conocer más sobre cómo participar? <https://www.une.org/participa-en-normalizacion>

Fotografías: Institut Català del Suro – ICSURO

CTN 56/SC 5

Subcomité UNE de Corcho

El Subcomité UNE de Corcho (CTN 56/SC 5) está trabajando en el desarrollo de nuevas normas para facilitar la medición de la permeabilidad al oxígeno de los tapones de corcho y el cálculo de la huella de carbono de los tapones de corcho. De esta forma, busca dar respuesta a un sector que apuesta por la innovación y la mejora continua de sus productos y procesos.



Redacción

El sector nacional del corcho produce unas 70.000 toneladas anuales, lo que representa el 30 % de la producción mundial, solo superada por Portugal. De esta cifra, el 80 % se destina a la fabricación de tapones (unos 1.900 millones de tapones al año), y el 20 % restante a la fabricación de

elementos aislantes, pavimentos, muebles o artesanía. Por otro lado, dentro de la producción de tapones, entre el 50 % y el 75 % se destina a la exportación.

La extensión de alcornoques en España alcanza las 506.00 hectáreas. Extremadura y Andalucía son las comunidades autónomas que lideran la producción y preparación

de corcho. Por su parte, Cataluña es el principal territorio transformador, fundamentalmente, en tapones.

En España hay 150 empresas involucradas en el sector del corcho, las cuales generan 2.000 empleos directos (3.000 en época de saca), y facturan cerca de 350 millones de euros anuales.



Campo de actividad

El Subcomité UNE de Corcho (CTN 56/SC 5) se encarga de normalizar los productos de corcho en sus aspectos de definición, muestreo, métodos de ensayo y especificaciones desde 1996. La Fundación Institut Català del Suro (ICSURO) lidera la secretaría, con Albert Hereu al cargo. Asimismo, este subcomité cuenta con 26 vocalías que representan, prácticamente, toda la cadena de valor del sector, entre las que se encuentran empresas (desde pymes hasta multinacionales), centros de investigación, laboratorios, asociaciones sectoriales y universidades. Su campo de actividad engloba a todos los productos de corcho. Además, centra su actividad normalizadora en los tapones de corcho utilizados, principalmente, en la industria de los vinos tranquilos y espumosos.

El trabajo del Subcomité UNE de Corcho en nuestro país desarrolla dos actividades principales. Por un lado, en el seguimiento y participación en los trabajos del comité internacional ISO/TC 87 *Cork*, destacando la labor de 13 expertos nacionales en nueve grupos de trabajo relativos a ensayos físicos, químicos y sensoriales, materias primas, muestreo, especificaciones o desarrollo sostenible en el sector del corcho, entre otros. Y, por otro lado, en la elaboración y el mantenimiento de normas nacionales, adoptando también normas ISO

relevantes, que actualmente, conforman un catálogo normativo de 27 documentos que sirven de apoyo a la industria y a los consumidores, garantizando así la calidad y seguridad de los tapones de corcho.

Asimismo, el Subcomité UNE de Corcho colabora con el Comité UNE de *Envases de vidrio (CTN 126)* con el fin de coordinar trabajos y aspectos de común interés.

Innovación y desarrollo

El sector corchero destaca por su dinamismo y búsqueda continua de la mejora de sus productos y procesos, tal y como se deriva de su participación en múltiples iniciativas y proyectos de ámbito nacional y europeo. Es un sector innovador en materia de extracción de la materia prima y su comercialización, economía circular, gestión forestal, gestión sostenible de residuos o reciclaje, por ejemplo, lo que redundará en una mayor competitividad de las compañías.

Esa innovación que caracteriza al subcomité ha llevado a modernizar de forma constante las normas relativas a su ámbito. Así, se encuentra en desarrollo una norma de ensayo que facilita la medición de la permeabilidad al oxígeno de los tapones de corcho (ratio de transmisión de oxígeno – OTR) mediante la técnica de oxoluminiscencia. Gracias a esta norma las empresas del corcho y vitivinícolas

Normas más relevantes

UNE-ISO 10106:2006

Tapones de corcho. Determinación de la migración global. (ISO 10106:2003)

UNE-ISO 633:2010

Corcho. Vocabulario

UNE 56925:2010

Tapones de corcho natural de dos piezas para vinos tranquilos. Métodos de ensayo y especificaciones

UNE 56934:2016

Tapones de corcho. Determinación de la estanquidad al líquido

UNE 56930:2017

Tapones de corcho. Determinación del 2,4,6-tricloroanisol (TCA) transferible

UNE 56933:2019

Tapones de corcho microaglomerado para vinos tranquilos

UNE 56921:2020

Tapones de corcho natural para vinos tranquilos. Ensayos y especificaciones

dispondrán de una herramienta que les permitirá determinar la evolución de la cantidad de oxígeno dentro de las botellas de vinos tranquilos y espumosos a lo largo del tiempo; y prever, por un lado, el envejecimiento en botella y, por otro, caracterizar y clasificar los distintos tipos de cierre.

Sostenibilidad, cambio climático y ODS

La importancia y valor del corcho va mucho más allá de su utilidad como material para la fabricación de tapones. Los alcornoques de los que se extrae son bosques de alto valor ambiental debido a sus capacidades de regulación climática, fijación de CO₂, protección del suelo, barrera contra la desertificación y protección de la biodiversidad, a los que se añaden valores culturales y sociales.

El corcho es considerado uno de los materiales más sostenibles, dado que se extrae de los árboles (con más de 200 años de vida) sin dañarlos. Por tanto, es un

Subcomité UNE de Corcho (CTN 56/SC 5)

Nº de vocalías 26

Relaciones internacionales

ISO

- ISO/TC 87 *Cork*

CEN

- CEN/TC 88/WG 13 *Expanded cork boards (ICB)*
- CEN/TC 134/WG 7 *Resilient floor coverings*

Normas publicadas 27

Secretario

Albert Hereu

Director de la Fundación Institut Català del Suro - ICSURO

producto 100 % natural, biodegradable, reciclable y reutilizable. Los tapones usados se recogen y se trituran para fabricar productos de corcho para construcción, de uso doméstico o artesanales. Igualmente, es destacable la contribución de los alcornoques a la lucha contra el cambio climático, dada su capacidad de absorber hasta 14,2 toneladas de CO₂ al año por hectárea y, por tanto, de reducir el efecto invernadero. En particular, un tapón de corcho es capaz de retener más CO₂ del que se emite durante el proceso de fabricación, 247,7 gramos frente a 13,6 gramos.

El Subcomité UNE de Corcho, consciente de la singularidad del corcho y sensible a los actuales retos ambientales, también se encuentra desarrollando una norma para facilitar el cálculo de la huella de carbono de los tapones de corcho, de manera que productores y usuarios puedan disponer de información armonizada y comparable sobre distintos parámetros de impacto ambiental cuantificables a lo largo del ciclo de vida de los tapones, desde la gestión forestal del alcornoque hasta el final de vida del tapón. Se trata de un documento que permitirá establecer unas Reglas de Categoría de Producto para los tapones de corcho en una declaración ambiental de tipo III basada en el análisis de ciclo de vida



según las Normas ISO 14040:2006, ISO 14044:2006 e ISO 14067:2018, así como en la Norma ISO 14025:2006 para la información ambiental adicional.

Este sector y las normas técnicas relacionadas contribuyen eficazmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, a los ODS 8 *Trabajo decente y crecimiento económico*, ODS 9 *Industria, innovación e infraestructura*, ODS 12 *Producción y consumo responsables*, y ODS 15 *Vida de ecosistemas terrestres*.

Valor de la normalización

La normalización es fundamental para el sector del corcho, pues facilita la

comercialización de los productos dentro del mercado europeo e internacional. De la misma manera, proporciona confianza en cuanto a la seguridad y calidad de los productos empleados para los usuarios. Asimismo, facilita la elaboración de pliegos de condiciones y legislación para las Administraciones públicas. Y, por último, proporciona métodos de ensayo normalizados para los distintos productos para los laboratorios de ensayo.

El Subcomité UNE de Corcho ha elaborado 25 normas UNE, 27 netamente nacionales y dos son adopción de normas internacionales ISO. ◀

“La normalización guía a los distintos sectores industriales en aspectos específicos y horizontales”

La Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID) es la Asociación de las Empresas Productoras de Acero y de productos de Primera Transformación del Acero de España. Sostenibilidad, innovación, comercio exterior, estudios económicos o recursos humanos son algunos de los ejes que marcan su actividad. Asimismo, participa en las actividades de normalización desarrolladas por UNE desde sus inicios, ya que fue uno de sus miembros fundadores.

¿Qué aporta la normalización a su sector de actividad?

UNESID es uno de los miembros fundadores de UNE y ha estado involucrada desde el principio en todas las actividades de normalización. Merece la pena recordar que la primera norma UNE aprobada en 1987 fue la UNE 36137 de siderurgia.

Conscientes de la relevancia de la normalización, UNESID y sus empresas asociadas participan activamente en los trabajos de UNE. Calidad Siderúrgica, empresa propiedad de UNESID y de parte de sus empresas asociadas, es miembro corporativo de UNE, con particular incidencia en el campo de los productos siderúrgicos para la construcción y la sostenibilidad.

Los nuevos campos de la vida industrial han requerido la participación de UNESID en los ámbitos de la economía circular, el impulso de la Norma UNE 36199 sobre clasificación de chatarras férricas y los desarrollos normativos relacionados con el cambio climático y el comercio de emisiones.

¿Qué normas considera más destacadas?

La industria española se enfrenta a una verdadera reconversión radical para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. La normalización juega un papel fundamental en guiar a los distintos sectores industriales, tanto en aspectos específicos de cada industria como en temas horizontales que afectan por igual a todos los sectores.



Andrés Barceló

Director General



El trabajo de UNE y su ligazón con la normalización europea (CEN-CENELEC) e internacional (ISO-IEC) es crucial para aportar rigor y flexibilidad al mismo tiempo, con unas reglas de juego equivalentes para todos los actores.

¿Qué balance hace de la actividad de UNE?

Cuando el Ministerio de Industria y diversas asociaciones industriales decidieron poner en marcha un organismo de normalización, lo hicieron convenidos de la necesidad de la industria española de disponer de un instrumento que pudiera

ayudar al desarrollo económico de la sociedad, al tiempo que garantizaba una interlocución permanente con nuestras contrapartes europeas.

UNE contribuye, desde su creación, con su conocimiento y experiencia a tejer una red de herramientas que ayudan a la sociedad española a afrontar los desafíos a los que debe hacer frente.

Los expertos que trabajan en el marco de UNE conforman esos puntos de interconexión que facilitan la creación de esas redes de conocimiento, sin las que sería difícil avanzar a la velocidad requerida.

¿Cuáles son los campos de progreso más destacados de la normalización en el futuro?

La siderurgia se caracteriza por ser un consumidor energético intensivo y por generar mercados circulares de acero. El potencial de contribución que el sector tiene para que la industria española alcance los objetivos marcados en el ámbito europeo no puede pasarse por alto.

Adicionalmente a la normativa específicamente sectorial, los temas relativos a la gestión de la sostenibilidad, la economía circular y los procesos de descarbonización de la industria, y de la sociedad en su conjunto, deben ser actuaciones prioritarias de UNE. El objetivo es conseguir, entre todos, una sociedad española más sostenible, plenamente descarbonizada que, al mismo tiempo, mantenga una sólida base industrial en nuestro país. ◀

Primer informe del Observatorio de Vigilancia de Mercado

UNE ha publicado el *Informe vigilancia de mercado 2021*, que recoge los datos relativos a las actuaciones en materia de vigilancia de mercado realizadas durante 2019 y 2020. Así, indica que la mayor parte de las no conformidades se producen en juguetes, seguidos de equipos de protección individual, pequeño material eléctrico, muebles, textiles y calzado.


 Isabel Linares
 Jefa de Industria y Equipamiento
 UNE

E Observatorio de Vigilancia de Mercado de UNE acaba de publicar el *Informe vigilancia de mercado 2021* que aborda la situación de esta actividad en España. Se trata de la primera edición de este informe, donde se

recogen los datos relativos a las actuaciones en materia de vigilancia de mercado realizadas durante los ejercicios 2019 y 2020. El contenido de este informe ha sido elaborado con información ofrecida por diferentes fuentes. Por un lado, se recogen los datos de las campañas oficiales que han sido facilitados por la autoridad competente. Por otro lado, se ha incluido la información proporcionada por las asociaciones miembros de UNE relativas a las

preocupaciones manifestadas por los sectores con respecto a los incumplimientos en el mercado y la competencia desleal.

El Observatorio de Vigilancia de Mercado (Observatorio) se constituye e integra en UNE como una Comisión Consultiva de su Junta Directiva, motivado por la publicación del Reglamento (EU) 2019/1020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativo a la vigilancia del mercado y la

conformidad de los productos. El objetivo de este nuevo Reglamento es mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante el fortalecimiento de la vigilancia del mercado, y contribuir a aumentar la confianza de los consumidores. Un aspecto novedoso es la creación de un marco de cooperación con los operadores económicos, como así se recoge en su artículo 9 relativo a las actividades conjuntas de vigilancia de mercado. Por su relevancia, la CE ha publicado directrices que sirven de guía para la aplicación de dicho artículo.

Enmarcado en el artículo 9 de este Reglamento, y teniendo en cuenta el carácter multisectorial de UNE, el Observatorio está compuesto por representantes de más de 30 organizaciones empresariales españolas, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Consumo y diferentes autoridades con competencia en vigilancia de mercado. Así, se posiciona como una herramienta dirigida principalmente a potenciar la colaboración público-privada, colaboración

clave para un cumplimiento eficaz de la vigilancia de mercado. El Observatorio nace con la intención de ser una herramienta que contribuya a concienciar tanto a los operadores económicos como a las Autoridades competentes sobre la importancia del cumplimiento de las normas y los reglamentos.

La vigilancia de mercado es una estrategia de la Unión. Garantizar un marco de competencia leal para todos los operadores económicos, en la que todos los actores estén sometidos a las mismas normas en la cadena de suministro, es uno de los objetivos. Los productos no conformes y no seguros suponen un riesgo para los ciudadanos pueden distorsionar la competencia con los operadores económicos que venden productos conformes en la UE.

El Reglamento establece qué papel desempeña cada operador económico. Los operadores económicos deben actuar de manera responsable y de acuerdo con los requisitos legales aplicables para la introducción y



comercialización de productos en el mercado. Como novedad, en la cadena de suministro se reconoce el papel de los marketplaces (*prestadores de servicios logísticos*), confiriéndoles obligaciones relacionadas con la conformidad del producto y con la cooperación con las autoridades de vigilancia de mercado. También

Opinión



Alfredo Berges
Presidente
Observatorio de
Vigilancia de Mercado
Vicepresidente
UNE

Compromiso con la vigilancia de mercado

La vigilancia de mercado es algo inherente a la calidad y seguridad de los productos que se ponen en el mercado. El compromiso de la industria española con la calidad, seguridad y medio ambiente se reafirma mediante su integración en UNE. En su seno se elaboran, conjuntamente entre el sector privado y público, las normas necesarias para que los productos cumplan los más altos estándares de calidad y aporten confianza a los clientes y sociedad en general. Por ello, es fundamental que entre todos los agentes de la cadena de valor realicemos un esfuerzo por cumplir y respetar la normativa.

Uno de los factores que impactan negativamente en el mercado,

tanto profesional como doméstico, público o privado, es el incumplimiento normativo y la competencia desleal en todas sus facetas. Con el fin de atajar y corregir estas prácticas, y con el objeto de influir positivamente en el mercado que queremos tener en el futuro, se ha creado en UNE el Observatorio de Vigilancia de Mercado (OVM), que se apoya en el Reglamento (UE) 2019/1020 de vigilancia de mercado y conformidad de productos, que habilita de forma clara la colaboración público-privada entre administración y empresas casi desconocida para la sociedad, los sectores y los agentes presentes en el ámbito profesional y doméstico.

La publicación del Informe vigilancia de mercado 2021 de UNE es una iniciativa que se ha elaborado en el OVM al amparo de este Reglamento europeo y bajo la colaboración público-privada. Este informe pretende dar una visión de la situación actual en materia de vigilancia de mercado en España y abarca las campañas y actuaciones complementarias llevadas a cabo en 2019 y 2020. El contenido ha sido facilitado por las autoridades competentes en materia de vigilancia de mercado y por Asociaciones sectoriales miembros de UNE. Anualmente se publicará este informe actualizado.



establece que siempre debe haber un operador económico establecido en la Unión para cumplir con las tareas explicitadas en su artículo 4.

ÁMBITO SECTORIAL

Los datos sectoriales que se incluyen en *Informe vigilancia de mercado 2021* se estructuran en tres agrupaciones económicas: productos para la infancia y el ocio, productos industriales de consumo doméstico y productos industriales de uso profesional.

Productos para la infancia y el ocio

Bajo esta agrupación se incluyen los productos dirigidos a los niños (juguetes, moda, material escolar, accesorios y cosméticos para niños) y en general productos para el ocio y el deporte.

La vigilancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad de todos los productos que están en el mercado es crucial no solo para garantizar la seguridad y la salud de los ciudadanos, sino también para asegurar un marco de competencia leal en la que todos los actores estén sometidos a las mismas normas. En el sector de los productos dirigidos a la infancia, estos dos objetivos están revestidos de una especial atención y sensibilidad, tanto por parte de las autoridades como de los consumidores. La legislación aplicable en la UE a los juguetes (Directiva 49/2008 de Seguridad

de los Juguetes), precisamente porque se dirigen directa e inequívocamente al público más vulnerable, es la más estricta del mundo, y también la más cara de cumplir y, por tanto, la más costosa de vigilar.

La industria europea del juguete trabaja para apoyar a las autoridades en hacer un mercado más leal y seguro para los niños. Entre otros, en el informe se denuncia la falta de responsabilidad de las plataformas de venta en línea por la seguridad de los productos que vendedores terceros ofrecen a los consumidores a través de estas. Han manifestado su preocupación los fabricantes de juguetes representados por la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ).

Productos industriales de consumo doméstico

Bajo este epígrafe se agrupan los productos susceptibles de ser adquiridos directamente por los consumidores (se excluyen los productos para la infancia y el ocio). El sector industrial para consumo doméstico está regulado por una legislación exhaustiva que pone el foco en la seguridad, medio ambiente, salud o transporte de sus productos. Las autoridades realizan el seguimiento de su cumplimiento en aspectos como el etiquetado y control de sustancias químicas en los productos que están ya en el mercado. En este sentido, el

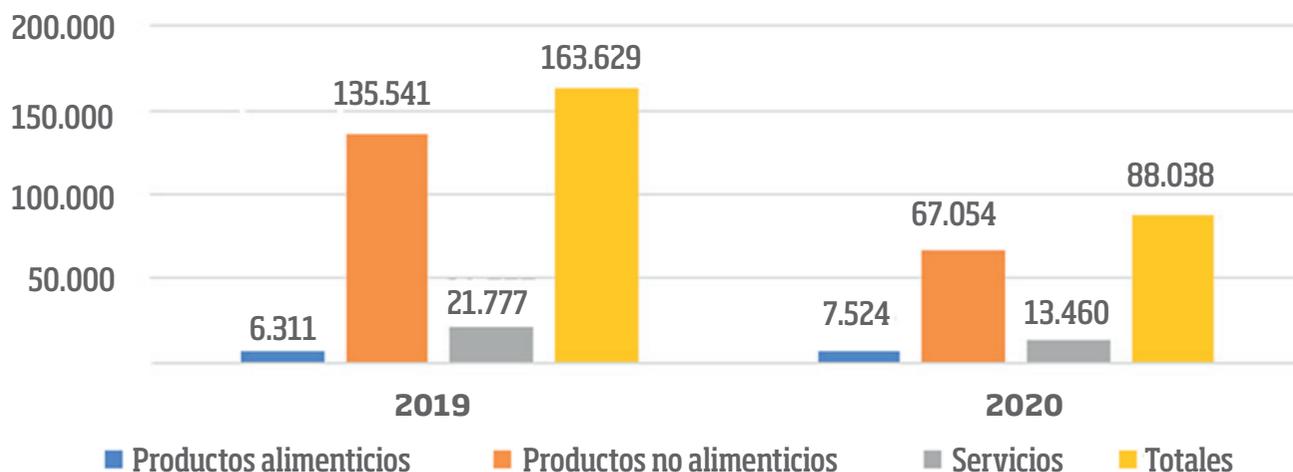
Observatorio es un ejemplo de colaboración público-privada del que pueden recogerse muy buenos resultados para evitar actos de competencia desleal. A este respecto, en el informe se han recogido los incumplimientos y las preocupaciones que han manifestado los siguientes sectores de productos industriales de consumo doméstico:

- El sector de detergentes y productos de limpieza, representados por la Asociación de Empresas de Detergentes y de Productos de Limpieza, Mantenimiento y Afines (ADELMA).
- Los fabricantes de equipos de climatización Representados por la Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización (AFEC)
- Los sectores del metal, mueble, madera, embalaje, transporte y de las industrias afines Representados por el Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME).
- Los fabricantes de iluminación, representados por la Asociación Española de Fabricantes de Iluminación (ANFALUM).
- Los fabricantes e importadores de electrodomésticos, representados por APPLiA ESPAÑA (Asociación Española de Fabricantes e Importadores de Electrodomésticos).
- Los fabricantes de pinturas y tintas de imprimir Representados por la Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir (ASEFAPI).

Productos industriales de uso profesional

Bajo esta agrupación sectorial se incluyen los productos electrotécnicos y de construcción. La puesta en el mercado de productos no conformes con la legislación tiene consecuencias muy negativas para los agentes económicos que operan en los mercados. Los incumplimientos producen graves riesgos de seguridad, funcionamiento y ambientales, y tienen un impacto muy negativo para el medio ambiente, las empresas y la ciudadanía. La puesta en el mercado de un producto conlleva la obligación de llevar a cabo una correcta evaluación de la conformidad que implica la

Actividad inspectora según sector productivo



aplicación de normas técnicas y la legislación sectorial correspondiente. Las normas técnicas son herramientas muy útiles para las actividades de vigilancia de mercado porque sirven para comprobar si los productos son conformes con la legislación técnica.

El Grupo de Productos Industriales para uso profesional busca abordar los problemas provocados por incumplimientos legales de los productos eléctricos, electrónicos y de construcción. En el informe se han recogido los incumplimientos y las preocupaciones que han manifestado los siguientes sectores de productos industriales de uso profesional:

- El sector de detergentes y productos de limpieza, representados por la Asociación de Empresas de Detergentes y de Productos de Limpieza, Mantenimiento y Afines (ADELMA).
- El sector del frío y sus tecnologías, representados por la Asociación de Empresas de Frío y sus Tecnologías (AEFYT).
- Los fabricantes de material eléctrico, representados por la Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME).
- Los fabricantes de hormigón preparado, representados por la Asociación Nacional de Fabricantes de Hormigón Preparado (ANEFHOP).
- Los fabricantes de iluminación, representados por la Asociación Española de Fabricantes de Iluminación (ANFALUM).

- Los fabricantes y distribuidores de maquinaria para construcción y minería, representados por la Asociación Española de Fabricantes Exportadores de Maquinaria para Construcción, Obras Públicas y Minería (ANMOPYC).
- El sector de instaladores y fluidos, representados por la Confederación Nacional de Asociaciones de instaladores y fluidos (CONAIF).

Los datos sectoriales del informe se agrupan en productos para la infancia y ocio, productos industriales de consumo doméstico y productos industriales de uso profesional

- Los fabricantes de cables y conductores eléctricos y de fibra óptica, representados por la Asociación Española de Fabricantes de Cables y Conductores Eléctricos y de Fibra Óptica (FACEL).
- Los fabricantes de cementos, representados por la Agrupación de Fabricantes Cemento de España (OFICEMEN).

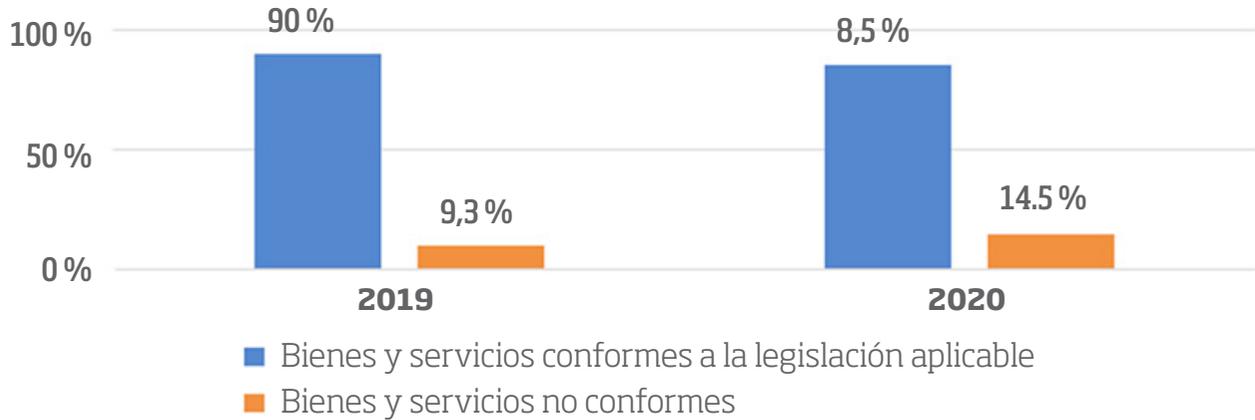
AUTORIDADES COMPETENTES

Las autoridades de consumo

Para dar cumplimiento al mandato constitucional relativo a garantizar la defensa de las personas consumidoras y usuarias, protegiendo su seguridad, su salud y sus legítimos intereses económicos, las autoridades de consumo aplican diferentes herramientas: adecuación de la normativa a nuevos productos o servicios o a nuevos hábitos de consumo, formando e informando a las personas consumidoras y vigilando que los productos y servicios a disposición de los ciudadanos sean conforme con la legislación aplicable, entre otras. No todos los bienes o servicios disponibles en el mercado son exclusivamente responsabilidad de las autoridades de consumo. Es más, la gran mayoría de la vigilancia de mercado corresponde a las administraciones autonómicas. Los datos y acciones programadas se detallan en el *Informe vigilancia de mercado 2021*.

Como muestra de esta actividad, en 2019 se realizaron 163.629 actuaciones inspectoras, mientras que en 2020 fueron 88.038 (datos facilitados por las autoridades de vigilancia de mercado de consumo de las CCAA a la Dirección General de Consumo). El descenso en el año 2020 se debe al impacto de la pandemia motivada por el coronavirus. No obstante, las autoridades de consumo realizaron

Resultados del control realizados por los servicios de inspección 2019-202



otras actuaciones relacionadas con productos a disposición de los consumidores vinculadas con la COVID-19.

De las actuaciones realizadas por los servicios de inspección, en 2019 la inspección de consumo concluyó que el 90,7 % de los bienes o servicios a control eran conformes a la legislación aplicable y en 2020 el 85,5 % El tipo de infracción más frecuente en los años 2019 y 2020 está vinculada a incumplimientos de normalización y condiciones de venta.

Un apoyo a la inspección o vigilancia del mercado es la toma de muestras para posteriormente realizar determinaciones analíticas. Para ello, la Dirección General de Consumo pone a disposición de las CC. AA. el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC). En el informe se recogen los datos sobre la actividad analítica llevada a cabo por el CICC en año 2019 y en el año 2020 sobre los productos alimenticios y no alimenticios.

Calidad y seguridad industrial

El objetivo de la vigilancia del mercado es garantizar que los productos y los servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, cumplen los requisitos establecidos de seguridad y calidad, y responden a las exigencias que tienen como finalidad la protección de los legítimos intereses económicos y el derecho a recibir una información correcta. Otro de los objetivos es potenciar la vigilancia del mercado, garantizando que los productos

inseguros detectados en un estado sean retirados de la comercialización en el propio estado y en toda la UE.

El modelo competencial en España se basa en la transferencia de determinadas competencias a las CC. AA., que tienen asumidas en sus estatutos de autonomía. La vigilancia del mercado está organizada de forma tal que refleja este reparto competencial. Para los productos industriales, el Estado tiene las competencias legislativas, de control de fronteras y de coordinación de las CC. AA. Las competencias de las Comunidades y Ciudades Autónomas son ejecutivas. En el informe se abordan, además de las campañas nacionales, las campañas conjuntas coordinadas con todas las comunidades autónomas que son de su competencia por la aplicación de la Ley de Industria. La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevan a cabo las actividades de promoción y coordinación.

Algunos datos que recoge el informe indican que, en 2019 se analizaron 22 tipos de productos, se inspeccionaron 2.204 productos y fueron ensayados 445. La inspección concluyó que el 90,74 % de los productos eran conformes a la legislación aplicable y el 9,26 % eran productos con incumplimientos. En 2020 se analizaron 22 tipos de productos, se inspeccionaron 1.539 productos y fueron ensayados 206, y se detectaron 80 productos de los ensayados con incumplimientos. Se realizaron 204 análisis documentales, y se detectaron 108 con incumplimientos En el

informe se pueden ver los resultados de las campañas llevadas a cabo.

Control del Servicio de Inspección

El Servicio de Inspección SOIVRE (S.I. SOIVRE) de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio es un servicio de inspección fronteriza multidisciplinar, adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y coordinado en lo relativo a sus funciones por la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica de Comercio Exterior. Tiene encomendadas tareas de control de diversa índole, recogidas en el Real Decreto 1456/2005, a mercancías objeto de comercio exterior, en las aduanas españolas.

Por un lado, tiene que garantizar la seguridad de los productos y la competencia leal en el mercado interior. Para ello necesitan hacer un control y, por otro lado, tiene el reto de lograr que los impedimentos sean mínimos a la fluidez del comercio (coste estancia en puerto elevado), lo que consigue con controles selectivos.

Durante el periodo 2019/2020, S.I. SOIVRE realizó el control de la calidad comercial de algunos productos agroalimentarios objeto de comercio exterior; control de productos de agricultura ecológica importados de terceros países; control de seguridad de algunos productos industriales importados de terceros países y control de las especies protegidas sujetas al Convenio sobre el Comercio Internacional

Partidas presentadas a control

GRUPO DE PRODUCTOS	2017	2018	2019	2020	2021(ENE-MAY)
CALZADO	118.664	124.114	122.336	111.916	60.436
JUGUETES	34.309	33.999	40.574	33.213	17.374
MADERAS	5.524	5.682	5.786	4.852	1.938
MUEBLES	25.553	29.961	40.963	42.066	21.190
PEQUEÑO MATERIAL	3.220	6.035	12.188	13.106	8.319
TEXTILES	194.308	204.610	197.986	166.490	73.280
TOTAL	381.578	404.401	419.833	371.643	182.537

de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

El S.I. SOIVRE es competente tanto en el ámbito de productos agroalimentarios como productos industriales. En lo que respecta a los datos de control de seguridad de productos industriales, desde 2017 hasta mayo de 2021 se han presentado a control 1.759.992 partidas por un valor aproximado de 24 mil millones de euros. En 2019 se presentaron a control un total de 419.833 partidas (371.643 en 2020) y por un valor de 6 mil millones de euros (4 mil millones de euros en 2020).

En el *Informe vigilancia de mercado 2021* se incluyen, además del desglose por grupo de productos, las diferentes categorías de expedientes de no conformidad y los motivos de dicha no conformidad, así como el origen de las importaciones realizadas en 2019 y 2020.

Controles aduaneros

En España, los controles aduaneros son competencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, concretamente del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Y es el Reglamento (UE) 952/2013, de 9 de octubre, por el que se establece el código aduanero de la Unión (CAU), el que contiene las disposiciones y procedimientos generales aplicables a las mercancías introducidas en el territorio aduanero de la UE o que salgan del mismo.

Corresponde a las autoridades aduaneras garantizar la seguridad y protección de la UE y de sus residentes, y la protección del medio

ambiente, actuando, cuando proceda, en estrecha cooperación con otras autoridades manteniendo un equilibrio adecuado entre los controles aduaneros y la facilitación del comercio legítimo. Tales controles aduaneros podrán consistir en examinar las mercancías, tomar muestras, verificar la exactitud e integridad de la información facilitada en una declaración o notificación, inspeccionar los medios de transporte y las mercancías y equipajes que transporten las personas, o realizar investigaciones oficiales, entre otros.

En lo que se refiere a las mercancías afectadas por el Reglamento (UE) 2019/1020, y dentro de la categoría de filtros de protección, durante el periodo 2019/2020 se establecieron filtros para el mercurio, melanina, bisutería, residuos, encendedores de fantasía, mascarillas y Test COVID-19. Además de la mecánica habitual, se realizaron también distintas operaciones específicas con el objetivo de combatir el tráfico ilícito de mercancías, entre otras, la Operación DEMETER V (2019), la Operación HYGIEA (2019), la Operación LUDUS (2020), la Operación DEMETER VI (2020) y la Operación PANGAEA XIII (2020),

Telecomunicaciones e infraestructuras digitales

La vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación constituye una potestad pública otorgada a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO), según lo dispuesto en Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo.

El Derecho de la UE ha establecido unos requisitos que pretenden proteger, entre otros, la salud de los consumidores y el dominio público radioeléctrico.

Las actuaciones inspectoras y control de equipos de telecomunicación durante 2019 y 2020 han sido de dos tipos: inspecciones visuales e inspecciones con retirada de equipos. Así, se realizaron campañas de inspección focalizadas en tipologías de equipos que son de especial interés debido a ciertos criterios establecidos por la autoridad competente. Se llevaron a cabo las siguientes campañas de vigilancia de mercado: campaña sobre equipos IoT (Internet de las Cosas), equipos PMR (Personal Mobile Radio), equipos de telefonía móvil (Smartphones), equipos RLAN (Redes Radioeléctricas de Área Local) y sobre UAS (Sistemas de Aeronaves No Tripuladas), comúnmente conocidas como drones. También han establecido una campaña permanente de vigilancia de mercado sobre inhibidores de frecuencias que se lleva a cabo de manera anual. ◀

Una vigilancia de mercado eficaz y eficiente contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS de la ONU:





Guía de buenas prácticas para el teletrabajo

La nueva Especificación UNE 0067 propone un conjunto de buenas prácticas para la implantación del teletrabajo en las organizaciones. Cultura organizacional, seguridad y salud en el trabajo, formación o gestión de las personas y el conocimiento son algunos de los aspectos que analiza esta guía.



Elena Ordozgoiti
Responsable de Negocio
UNE

La pandemia sanitaria provocada por el coronavirus aceleró la implantación del teletrabajo en la mayoría de las empresas

españolas. No obstante, este modelo no era nuevo en nuestro país, ya que estaba contemplado en el Estatuto de los Trabajadores de 1995,

Hay actividades laborales que requieren inexcusablemente de la presencialidad, mientras que para otras no constituye un factor determinante cuando se dispone de elementos

básicos como teléfono, ordenador, pantalla, ratón y las indispensables herramientas de conectividad y trabajo colaborativo.

El porcentaje de personas que teletrabajan ha ido variando y deberá pasar algún tiempo para poder disponer de cifras estables. Y es que, antes de la pandemia ya estaba implantado en algunas organizaciones;

pero, sin duda, la aparición en escena de la COVID-19 ha hecho a esta modalidad de trabajo una tendencia al alza en las empresas y puestos en las que el teletrabajo es viable, para hacer frente a la nueva normalidad. De acuerdo con la encuesta del CIS de octubre de 2020 a más del 62 % de los encuestados le gustaría teletrabajar cuando acabe la pandemia. Esto indica una valoración muy positiva de la experiencia inicial de teletrabajar. Otros países van por delante en esta experiencia y podemos aprender de ellos. Pero, de lo que no cabe duda, es de que estamos inmersos en un profundo cambio y que para los procesos de cambio hacen falta guías.

Por todo ello, el teletrabajo se ha convertido en un tema de gran impacto mediático y del que se necesita información y datos, ya que supone una auténtica transformación del modelo de trabajo y son muchos los aspectos que hay que considerar. En este contexto, UNE ha elaborado la Especificación UNE 0067 *Teletrabajo. Guía de buenas prácticas*, que busca apoyar en esta situación a empresas y



todo tipo de organizaciones que deban o se planteen abordar esta cuestión.

Para todas las organizaciones

La Especificación UNE 0067 propone un conjunto de buenas prácticas para la implantación del teletrabajo en aquellos puestos en los que una entidad decida que este modelo

de organización es adecuado y responde a sus objetivos. Y esas buenas prácticas son válidas con independencia de la proporción de jornada que se teletrabaja. Es decir, resultará de utilidad cualquiera que sea el tanto por ciento de la jornada que se va a teletrabajar respecto del total.

Al fin y al cabo, son un conjunto de consideraciones que hay que tener en cuenta sobre



María Luisa Riobó
Presidenta
Comité UNE de Gestión
de Recursos Humanos

Buenas prácticas para un teletrabajo más efectivo

Durante 2021 tuve la ocasión de participar, junto con un grupo de profesionales de primer nivel del ámbito de los Recursos Humanos, en una iniciativa única promovida por UNE: el desarrollo de una Especificación Técnica sobre Teletrabajo.

UNE, consciente de la relevancia de esta forma de organización del trabajo, organizó un equipo en el cual, a lo largo de varias sesiones, hemos podido debatir y acordar las que consideramos mejores prácticas para la implementación y desarrollo del Teletrabajo. Todo ello desde nuestros conocimientos y experiencias como profesionales de los Recursos Humanos.

Ha sido una iniciativa tremendamente interesante, puesto que todo lo que se había hecho hasta la fecha en las empresas en relación con esta materia había respondido generalmente a la improvisación, fruto de la situación de emergencia provocada por la COVID-19. La pandemia ha forzado el teletrabajo y, como ocurre con todo lo que se fuerza, no se ha implantado de la mejor manera posible, evidenciando una escasa preparación y falta de cultura estratégica en las empresas.

Sin embargo, son muchos los beneficios que el teletrabajo, bien

implementado y desarrollado, puede ofrecer a la empresa y al empleado. Como herramienta de flexibilidad, en cualquiera de sus modalidades, los estudios demuestran que disminuye el estrés del empleado e incrementa la productividad y motivación. También reduce el absentismo y permite a la compañía ser más competitiva a la hora de contratar y fidelizar profesionales. Una vez decidida la aplicación del teletrabajo, si el empleado es más feliz y la empresa consigue mejores resultados, ¿quién no querría tener una guía para aumentar la efectividad de una herramienta así?

Fases para la implantación del teletrabajo

1. Definición de una estrategia y objetivos claros y el compromiso de la organización



2. Análisis interno desde el punto de vista jurídico, tecnológico, económico y organizacional



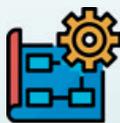
3. Planificación del proyecto



4. Proyecto piloto



5. Implantación definitiva



las que la entidad debería reflexionar, valorar y decidir. Y es que, la Especificación UNE 0067 es una guía técnica que hay que adaptar a cada caso particular.

Esta guía será de utilidad tanto para empresas y organizaciones que quieran implantar el teletrabajo de forma planificada, como para aquellas que se vean ante una situación sobrevenida y necesiten transformarse rápidamente.

Lo deseable es llevar a cabo una reflexión interna de los propios objetivos y de los motivos para implantar el teletrabajo y diseñar un modelo que se ajuste a los mismos pasando, incluso, por una fase piloto en una selección de puestos. Tras la experiencia práctica adquirida, se ampliará al resto de puestos.

También es útil para aquellas entidades que, por circunstancias, no hayan podido prepararse para este cambio. Con la guía dispondrán de orientación sobre los aspectos que hay que tener en cuenta y no partirán de cero.

Es importante recalcar que la guía no se ha elaborado con fines de certificación. Es un documento de carácter orientativo que no establece requisitos concretos y objetivables que permitan etiquetar a unas entidades como que han llevado a cabo una buena implantación del teletrabajo. Tampoco tiene la finalidad de servir como documento de apoyo a ningún documento regulatorio ni en procesos de contratación. Cualquier uso de la Especificación UNE 0067 con fines de certificación supone una interpretación errónea de su objetivo inicial y finalidad.

Consideraciones generales

La Especificación UNE 0067 parte de unas consideraciones generales e intrínsecas del teletrabajo algunas de las cuales se enumeran a continuación. El teletrabajo está basado en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación; se caracteriza porque el trabajo se desarrolla de forma no presencial en la sede de la organización y muy, habitualmente, en el domicilio de la

persona, aunque esta no es una condición obligatoria, si bien la organización debe conocer en todo momento ese lugar. Asimismo, se realiza con cierta periodicidad, no entendiéndose como teletrabajo aquellas conexiones puntuales desde fuera de la oficina. Y, por último, tiene carácter reversible por ambas partes cuando no forma parte de la descripción inicial del puesto.

Cabe destacar que algunas cuestiones esenciales siguen siendo de aplicación aun trabajando desde casa. La empresa o entidad sigue siendo responsable de desplegar todas las medidas necesarias para cumplir el deber de protección eficaz de las personas trabajadoras en materia de seguridad y salud laboral quienes, además, siguen teniendo los mismos derechos que las que prestan sus servicios en el centro de trabajo, para puestos y categorías semejantes. Otro aspecto que no se puede olvidar ni interpretar erróneamente es que no todos los puestos son susceptibles de desempeñarse de forma remota y que, aunque sea posible, esta forma puede no convenir a los objetivos de la entidad.

Confianza, responsabilidad y seguridad

Tras estas consideraciones iniciales, la Especificación UNE 0067 ahonda en el valor de la cultura organizacional como activo que las personas van a tener en cuenta para decidir con quién quieren trabajar. Por ello, tener implantado y definido un modelo de teletrabajo es parte integral de esa cultura. El teletrabajo es un compromiso entre la organización y las personas trabajadoras que se traduce en confianza y responsabilidad. Es muy importante que se definan los motivos por los que se implanta este modelo y a qué fines responde, ya sea continuidad de negocio, cambio estratégico, optimización de costes, captación de talento u otros. De ese modo se podrá alinear mejor con la cultura de la organización, cómo organizarlo y cómo medirlo.

La seguridad y salud laboral son cuestiones que también aborda la guía debido a la relevancia que tienen tanto para la entidad como para las personas empleadas. La

¿Quién ha elaborado la Especificación UNE 0067?



La Especificación UNE 0067 *Teletrabajo. Guía de buenas prácticas* se ha elaborado en el seno del Comité UNE de Gestión de los recursos humanos por un grupo de profesionales en ese campo dentro de sus respectivas organizaciones.

La Especificación UNE 0067 contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS de la ONU:



Especificación UNE 0067 hace un repaso de los principales riesgos ergonómicos y psicosociales, ya que son los que inciden de manera más específica en el teletrabajo. Se enumeran los más comunes y se aportan algunas soluciones y buenas prácticas que se pueden promover para prevenir su aparición e incidencia. La guía también recuerda que el resto de los riesgos relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo y la vigilancia de la salud se deben evaluar en toda su extensión.

Formación y sensibilización

La Especificación UNE 0067 dedica otro apartado a la importancia de la formación y la sensibilización de la plantilla. La formación de los profesionales que están a distancia evita desplazamientos y consumos asociados pero supone una merma en la riqueza de la relación personal tanto con el grupo como con el profesorado. Por ello, puede ser conveniente poner medios como un acompañamiento o soporte adicional para que a estas personas les resulte posible llevar a la práctica lo aprendido. Por otra parte, la sensibilización es necesaria para que todas las personas de la plantilla comprendan e integren desde un primer momento, y a lo largo del tiempo, lo que supone que una parte de la plantilla teletrabaje y otra no, por ejemplo. Y como en tantas otras disciplinas, la sensibilización debe darse en todos los niveles de la organización. Todas las personas deben colaborar para que el nuevo modelo de trabajo sea un éxito.

Gestión de personas y del conocimiento

Otro pilar de un modelo de teletrabajo sólido es la correcta gestión de personas. El teletrabajo puede constituir en sí mismo una causa de motivación positiva por la flexibilidad y facilidad para compatibilizar la vida laboral y la familiar. No obstante, no todas las personas se sienten cómodas con esta modalidad y, en cualquier caso, no hay que descuidarse y dar por sentado que el ambiente positivo y la receptividad inicial se vayan a mantener al mismo nivel a lo largo del tiempo. En este sentido, la comunicación se convierte en un pilar esencial. Un sistema de comunicación que permita mantener a las personas conectadas, que transmita transparencia y agilidad bidireccional entre las personas y sus responsables directos es de enorme valor para sostener el teletrabajo en buen estado de funcionamiento.

Los niveles directivos y mandos intermedios deberán familiarizarse con modelos basados en la confianza y la gestión por objetivos; y las personas que teletrabajan mantener un elevado compromiso con la organización para la consecución de los objetivos marcados porque se sienten parte integral de la plantilla en todo momento. Si ya es importante la gestión del conocimiento en cualquier organización, más aún lo será en aquellas en las que las personas se encuentran físicamente alejadas.

No puede faltar un análisis coste-beneficio de tangibles e intangibles en el marco de los objetivos que la organización se haya propuesto respecto al teletrabajo. Sus conclusiones son esenciales para la toma de decisiones y provisión de fondos en su caso. La guía UNE de teletrabajo invita a analizar los costes y ahorros potenciales, por un lado, y el esfuerzo de la implantación y los beneficios esperados, por otro, ya que aportarán información clave para el proceso. ◀

Equipamiento y conectividad

La guía cuenta con un capítulo relativo a los elementos de equipamiento y conectividad (relación de recursos hardware y software) para un buen desempeño del teletrabajo.



Servicios de limpieza

Detergentes, aparatos de limpieza de superficies, conductos de ventilación o equipos de protección individual. Estos y otros muchos elementos necesarios para llevar a cabo servicios de limpieza encuentran en las normas UNE requisitos de seguridad y calidad.

UNE-EN 13549

Servicios de limpieza. Requisitos básicos y recomendaciones para los sistemas de medición de la calidad

ESPECIFICACIÓN UNE 0068

Requisitos de seguridad para aparatos UV-C utilizados para la desinfección de aire de locales y superficies

UNE-EN 16636

Servicios de gestión de plagas. Requisitos y competencias

UNE-EN 458

Protectores auditivos. Recomendaciones relativas a la selección, uso, precauciones de empleo y mantenimiento. Documento guía

UNE-EN IEC 62885-5

Aparatos de limpieza de superficies. Parte 5: Limpiadores de alta presión y limpiadores de vapor. Métodos de medición de la aptitud para la función

UNE-EN IEC 62885-8

Aparatos de limpieza de superficies. Parte 8: Aspiradores en seco para uso comercial. Métodos de medida de la aptitud para la función

UNE-EN 62826:2015

Aparatos de limpieza de superficie. Máquinas de tratamiento de suelos con o sin accionamiento de tracción para uso comercial. Métodos de medición de aptitud para la función

UNE-EN 60335-2-2

Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua



UNE-EN 15780

Ventilación de edificios. Conductos. Limpieza de sistemas de ventilación

UNE 171212

Calidad de aire interior. Buenas prácticas en las operaciones de limpieza

UNE-EN 358

Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones y equipos de amarre para posicionamiento de trabajo o de retención

UNE-EN 354

Equipos de protección individual contra caídas. Equipos de amarre

UNE-EN 149:2001+A1

Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado

UNE-EN 420:2004+A1

Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo

UNE 55543

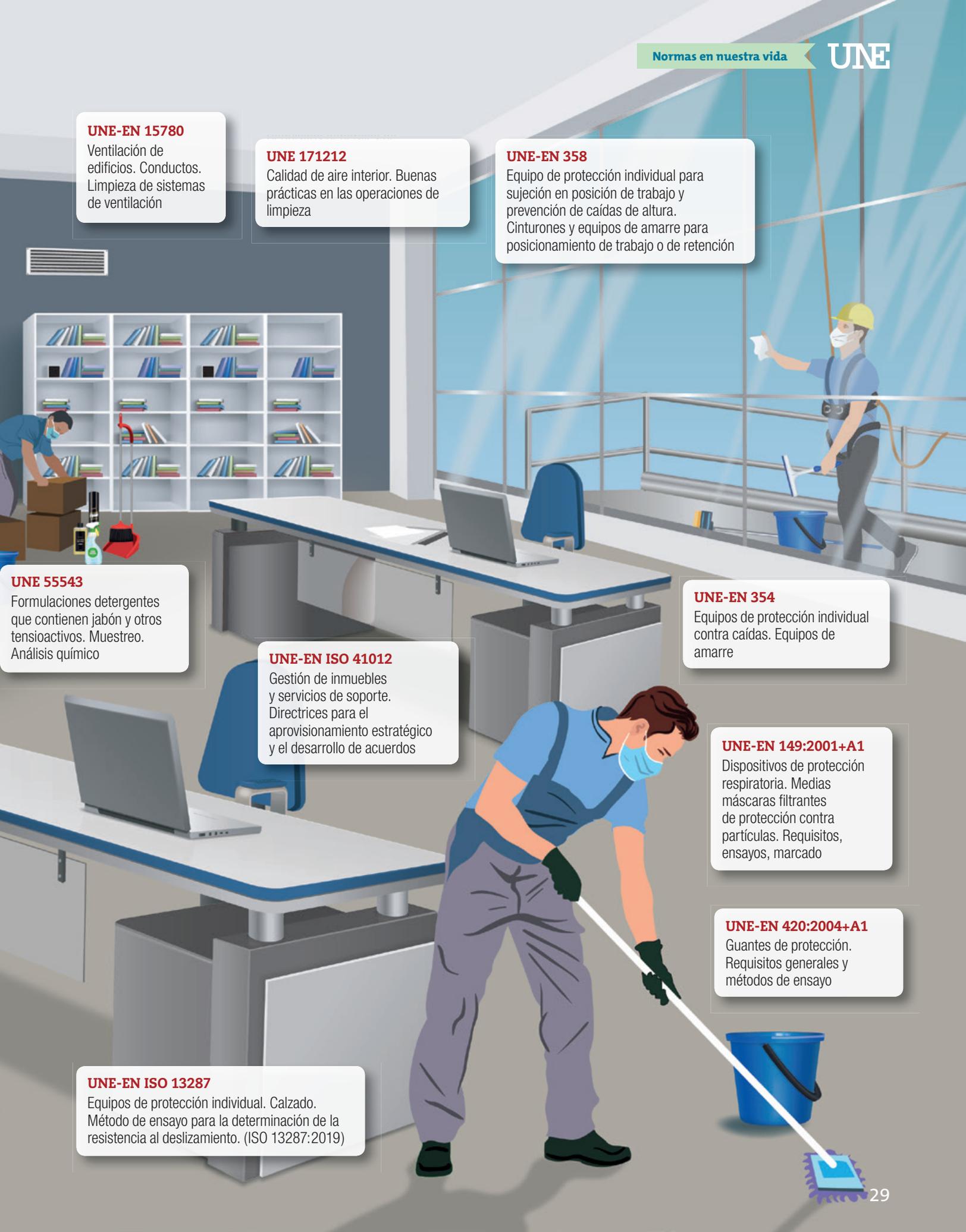
Formulaciones detergentes que contienen jabón y otros tensioactivos. Muestreo. Análisis químico

UNE-EN ISO 41012

Gestión de inmuebles y servicios de soporte. Directrices para el aprovisionamiento estratégico y el desarrollo de acuerdos

UNE-EN ISO 13287

Equipos de protección individual. Calzado. Método de ensayo para la determinación de la resistencia al deslizamiento. (ISO 13287:2019)





Nuevas normas para impulsar destinos turísticos inteligentes

La Secretaría de Estado de Turismo lidera el proyecto Destinos Turísticos Inteligentes, pionero en el ámbito internacional y gestionado por SEGITTUR, para implantar un nuevo modelo de mejora de la competitividad y desarrollo turístico basado en la gobernanza y la corresponsabilidad turística. El Subcomité UNE de Destinos Turísticos apoya este proyecto con la elaboración de normas UNE sobre conexión wifi en playas o creación de webs de destino turístico, entre otros.


 Natalia Ortiz de Zárate
 Responsable de Turismo
 UNE

Las previsiones apuntan a que 2022 será el año del inicio real de la recuperación de la industria del turismo, con un crecimiento notable de los viajes tanto en el ámbito nacional como internacional. A pesar de los tiempos de crisis sanitaria y repercusión en el sector, este no ha permanecido inactivo. Además de adecuar la prestación de servicios a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia, los destinos turísticos se han

estado preparando para afrontar los retos futuros, ligados, principalmente, a dos ámbitos: su transformación digital y la transición ecológica.

En el primer ámbito, la publicación de SEGITTUR *50 Buenas prácticas digitales para una nueva generación de destinos* destaca desafíos como el aumento de la satisfacción de los viajeros en destino, su fidelización, el fortalecimiento de la colaboración público-privada y la competitividad del sector o la anticipación y gestión de impactos negativos sobre el entorno y el espacio ciudadano. Para afrontarlos es crucial que el sector se dote de sistemas tecnológicos y estructuras de gestión

que permitan abordar con solvencia dichos retos. Las normas UNE de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) pretenden dar respuesta a las necesidades del mercado y de la administración, orientando a los destinos a través de las mejores prácticas que impulsen la calidad, competitividad y sostenibilidad del sector.

Proyecto pionero en el mundo

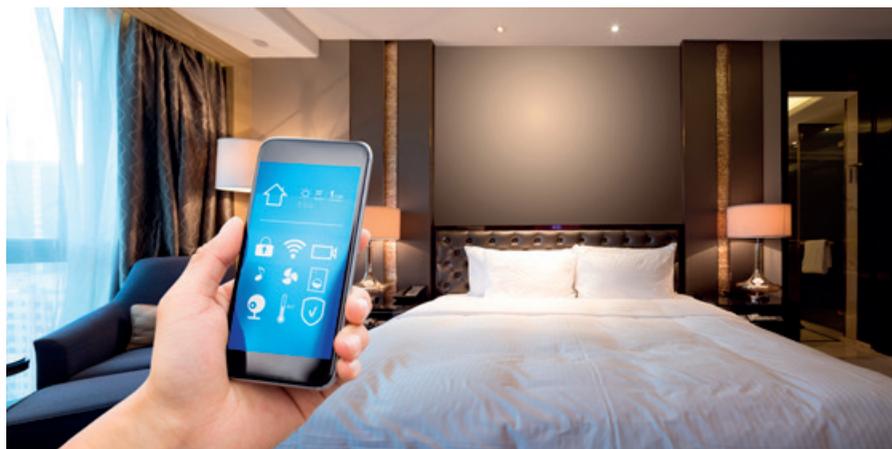
La Secretaría de Estado de Turismo lidera el proyecto Destinos Turísticos Inteligentes, pionero en el ámbito internacional y gestionado por SEGITTUR, cuyo objetivo es implantar un nuevo modelo de mejora de la competitividad y desarrollo turístico basado en la gobernanza

y la corresponsabilidad turística. Una de las herramientas para el despliegue de este proyecto es la normalización y se ha promovido la creación del Subcomité UNE de Destinos turísticos, al que se ha dotado de un amplio programa de trabajo que comprende cuatro normas UNE ya publicadas y cinco nuevos proyectos de normas que estarán disponibles este mismo año.

Coincidiendo con la celebración de FITUR, se han publicado las actualizaciones de las Normas UNE 178502:2022 y UNE 178503:2022, que suman al ecosistema nuevos elementos para medir el progreso en la implantación del Sistema de gestión de los DTI (basado en la Norma UNE 178501), como en materia de semántica, asegurando la comunicación e interoperabilidad entre personas y máquinas y de las máquinas entre sí, para permitir un desarrollo homogéneo de la capa turística digital.

Hotel conectado y webs eficientes

Asimismo, la Norma UNE 178504:2019 *Hotel digital, inteligente y conectado (HDIC)*



a plataformas de destino turístico inteligente/ ciudad inteligente. Requisitos y recomendaciones se está revisando bajo el liderazgo del Instituto Tecnológico Hotelero (ITH) para fomentar su aplicabilidad entre los alojamientos españoles, ajustando determinados requisitos tras un trabajo de testeo en diferentes tipologías de hoteles.

En el ámbito de las webs turísticas, SEGITTUR lidera el desarrollo de dos nuevas normas, destinadas a la optimización de las webs y su posicionamiento. Por un lado, la

futura UNE 178505 *Marco de trabajo para la creación de webs de destino turístico* describe el proceso de creación de una web promocional del destino, que incluye una fase de análisis y conceptualización, una segunda fase de desarrollo y puesta en producción y, finalmente, una última de mantenimiento y evolutivos. Esta metodología servirá de guía a los destinos que deseen actualizar sus sitios webs o crear unos nuevos para mejorar la calidad y funcionalidad de la página, su fiabilidad, así como la experiencia del turista.



Enrique Martínez
 Presidente
 SEGITTUR
 Presidente del
 Subcomité UNE de
Destinos Turísticos

La normalización, clave para el sector turístico

Las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, como es sabido, han afectado muy singularmente al sector turístico. Dándonos ocasión para recordar la importancia que esta parte de nuestra economía tiene para el bienestar del país. En 2019, el turismo suponía el 12,5 % del Producto Interior Bruto y generaba 2,7 millones de empleos, en 2021 el turismo redujo su aportación al PIB hasta el 5,5 %, mientras que el empleo representó el 12 % del total, gracias a políticas como los ERTE.

La movilización del talento del sector turístico y las autoridades sanitarias han permitido liderar los procesos de definición y aprobación

de requisitos y recomendaciones que redujeron los riesgos frente al coronavirus en el sector turístico.

Los trabajos de la **Asociación Española de Normalización, UNE**, miembro español de ISO, y el **Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)**, con el respaldo de la **Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** dieron lugar a las normas que permitieron abrir con seguridad playas, museos o parques naturales. Esfuerzo que culminaría con la publicación por parte de la ISO de la Especificación ISO/PAS 5643 *Turismo y servicios relacionados. Requisitos y directrices para*

la reducción de la transmisión de la COVID-19 en la industria turística.

La normalización, que ha mostrado en esta crisis su bondad, será también de utilidad para construir un mejor sector. Los estándares sirven para construir, desde la transparencia, un mercado en el que oferta y demanda hagan más transparentes necesidades a satisfacer y modos de dar respuesta.

Para dar continuidad a este proceso hemos firmado un acuerdo con UNE comprometiéndonos a impulsar un relevante conjunto de normas que contribuyan a posicionar a España, sus sectores turístico y tecnológico en una posición preeminente.

UNE y SEGITTUR, aliados del turismo inteligente

La Asociación Española de Normalización, UNE, ha firmado un acuerdo de colaboración con SEGITTUR para fomentar la normalización del sector turístico y en especial el turismo inteligente. El acuerdo impulsará la actividad del comité de coordinación institucional de estándares y distintivos turísticos, UNETUR, bajo la secretaría técnica de UNE, como elemento tractor para mantener una posición de liderazgo de España en materia turística. Además, se promoverá la sostenibilidad, la transformación digital y la competitividad del sector mediante normas técnicas que optimicen el posicionamiento líder nacional en el mercado turístico internacional. Asimismo, se prevé la formación en normalización de los agentes del sector.

La colaboración ha sido suscrita por el presidente de SEGITTUR, Enrique Martínez, y el director general de UNE, Javier García durante Fitur Know-How & Export, evento de SEGITTUR y FITUR, en colaboración

con ICEX España Exportación e Inversiones, en el marco de FITUR. UNE participó en la mesa La Normalización al servicio del sector turístico, en la que también estuvieron presentes representantes del ICTE, GVAM y SEGITTUR.

En virtud del acuerdo, en 2022 se aprobarán ocho nuevas normas vinculadas con el turismo inteligente, que conformarán un marco de trabajo homogéneo para impulsar la digitalización de los destinos.

España es un referente mundial en estándares para el turismo. Un ejemplo es la Especificación UNE 0066 para un turismo seguro frente a la COVID-19, que fue la base para elaborar el estándar internacional ISO/PAS 5643. Nació de la encomienda del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de



Turismo al ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española) para armonizar una serie de protocolos a nivel estatal para los diferentes subsectores turísticos.

España cuenta con numerosas normas UNE turísticas en materia de calidad, muchas de las cuales se han elevado a normas internacionales ISO, a través del comité ISO/TC 228 Turismo y servicios relacionados, que preside el ICTE y secretaría UNE, convirtiéndolas en referencia mundial.

Como complemento a la anterior, la UNE 178506 *Metodología para la optimización del posicionamiento en buscadores (SEO) de webs de destinos turísticos* establece una serie de buenas prácticas para aquellas webs de promoción de destinos que desean optimizar el rastreo, indexación, posicionamiento, experiencia del usuario y rendimiento del tráfico orgánico en buscadores.

Wifi en playas

Por su parte, Visit Benidorm, en colaboración con Wiongo, lideran la Norma UNE 178507 *Aplicaciones de la conexión wifi en playas*, que precisa las características de un servicio wifi en las playas, permitiendo la obtención de datos para la mejora de la toma de decisiones por parte del Ente Gestor del destino. Esta norma coloca en el centro al usuario y a la calidad del servicio wifi, permitiendo descubrir patrones de comportamiento de turistas en tiempo real para analizar, conocer y predecir actuaciones y situaciones, que redunden en una mejora de la gestión del destino.

La Norma UNE 178508 *Modelo de aplicaciones (apps) de Destino Turístico para dispositivos móviles* está coordinada por GVAM y establece un conjunto de requisitos y recomendaciones sobre las características generales, de desarrollo, diseño y contenidos de las aplicaciones móviles de los destinos. Incluye aspectos sobre la gestión de datos y las funcionalidades de las aplicaciones, con el fin de que adopten una visión integradora y aprovechen las características técnicas y ergonómicas que las diferencian del resto de elementos de las plataformas de destino. También, la norma se centra en el estudio de otro tipo de aplicaciones, como las web apps o las apps progresivas.

Finalmente, el Informe UNE 178509 *IN Panorama actual y modelo de recogida, explotación y análisis de datos turísticos*, coordinado desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), presenta información sobre el panorama actual en relación con los datos turísticos de un destino, de tal forma que permitan obtener información y transformarla en conocimiento. Esa gestión

del conocimiento aspira a generar valor a los productos y servicios turísticos, diferenciándolos competitivamente y permitiendo una mejor planificación del destino turístico. Para ello, es necesario establecer unos criterios para la recogida de los datos, explotación y análisis, para así extraer conclusiones y comparar e integrar la información de manera eficiente y satisfactoria. La normalización de esos datos turísticos internos y externos permitirá a los destinos hablar un mismo idioma y les ayudará a conocer y organizar mejor su oferta, a interactuar con los turistas y a tomar mejores decisiones basadas en evidencias. De la misma manera permitirá predecir comportamientos futuros de los turistas, planificar promociones con impacto real, así como, mejorar su eficiencia interna y su competitividad.

Todos estos desarrollos contribuirán, sin duda, a consolidar el liderazgo de España en competitividad e inteligencia turística, y permitirán exportar ese conocimiento a través de la internacionalización de las Normas UNE, convirtiéndolas en referente mundial. ◀

Conéctate a la revista **UNE**

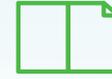
revista.une.org



Accesible desde cualquier dispositivo



Amplia información e incorpora vídeos



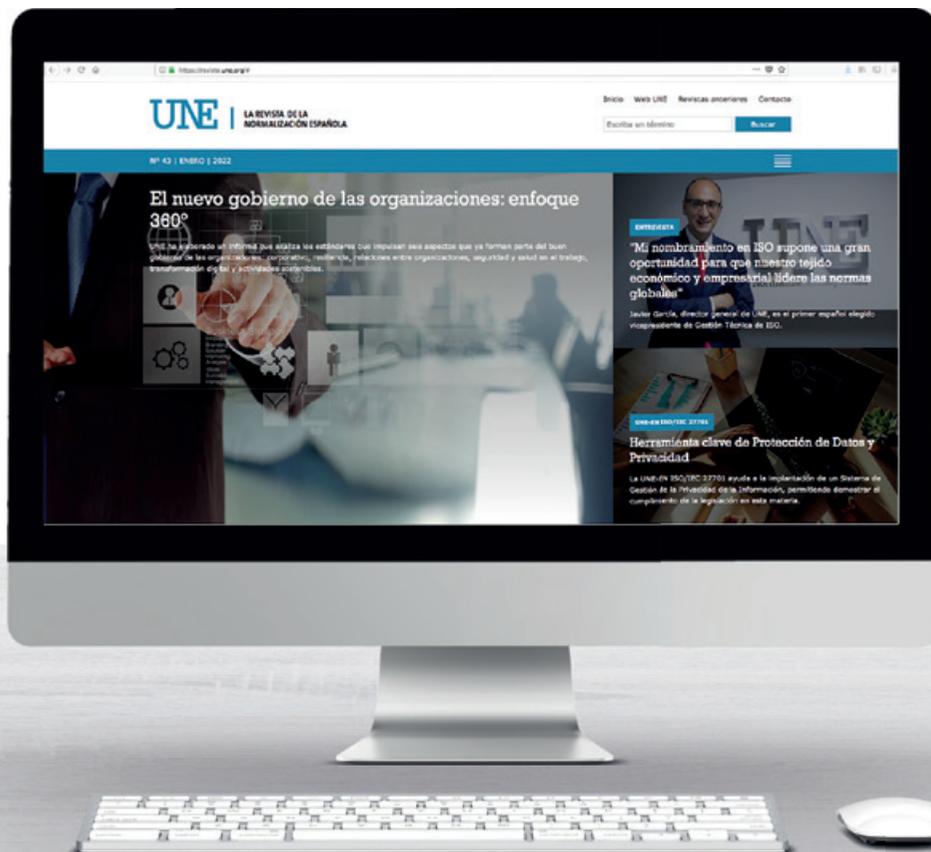
Incluye Normas al Día



Búsquedas sencillas y archivo de números anteriores



Comparte contenidos en redes sociales #RevistaUNE



UNE
NormalizaciónEspañola

Asociación Española de Normalización
info@une.org - www.une.org -

Organismo de normalización español en



Pasos firmes

Comprueba cómo los
estándares ayudan
a tu empresa

www.pasosfirmes.es



UNE

Normalización Española

Asociación Española de Normalización

une@une.org - www.une.org -   

Organismo de normalización español en



GENELEC

